TOMO CI — Montevideo, Lunes 29 de Diciembre de 1930 — Núm. 7336

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Suboficial Inspector de la policía de la 4.a sección rural de Salto (*)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 726|930.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada contra el Suboficial Inspector de la 4.a sección rural del Departamento de Salto, don Juvenal Da Silva, imputándole haber aplicado castigos corporales a Pedro Rodríguez;

Resultando: Que está probado en autos que con motivo de haberse quejado la mujer Secundina Sena al Suboficial Da Silva que Pedro Rodríguez, en estado de ebriedad, había pretendido obligarla a que le permitiese pernoctar en su casa, dicho funcionario aprehendió a Rodríguez, en circunstancias que se hallaba en casa de Isabelino de Luz, y lo entregó al guardia civil Octavio Rivero con orden de conducirlo a la comisaría; que cuando el expresado individuo iba custodiado por el guardia civil Rivero, en dirección a la comisaría, ambos, montados a caballo, el primero pretendió huir, en cuyas circunstancias el caballo que montaba tropezó con un alambrado y cayó al suelo, ocurriendo lo propio el caballo que montaba el guardia civil Rivero; que con motivo del ruido de tales hechos produjeran, acudieron varios vecinos y también el Suboficial Da Silva, quien, en tales circunstancias, aplicó varios golpes de rebenque a Rodríguez, diciéndole que se quejara si quería al delegado nacionalista, refiriéndose a Rosalino Suárez, allí presente;

Resultando: Que Rodríguez denunció además que al llegar a la comisaría, el escribiente lo asió de los cabellos maltratándolo, lo que es negado por el escribiente Conrado Revello, sin que exista en autos elemento alguno de convicción que confirme el hecho denunciado;

Considerando: Que en mérito a los hechos probados en autos, procede aplicar al Suboficial Juvenal Da Silva, la máxima sanción administrativa y pasar estos obrados a la justicia ordinaria a los fines que puedan corresponder,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Suboficial Inspector de la 4.a sección rural del Departamento de Salto don Juvenal Da Silva.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y pasen estos obrados a la Jefatura de Policía de Salto, a fin de que los remita al Juzgado Letrado Departamental a los efectos que haya lugar.—**CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.**

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Noviembre.

EL REPARTO DE "DIARIO OFICIAL"

Se están atendiendo especialmente las reclamaciones por deficiencias en el servicio de distribución. Pueden hacerse verbalmente, en el Despacho, de 7.45 a 11 horas, o en carta dirigida al Director.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se otorga jubilación al señor Carlos E. Goodtdofsky

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3503|930.

Vista la gestión del señor Carlos E. Gloodtdofsky a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Subdirector de la Oficina de Claves y Comunicaciones del Ministerio del Interior, en virtud de tener 55 años de edad, contando hasta el mes de Setiembre de 1930 con 35 años, 8 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos E. Gloodtdofsky con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.159.51.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación al señor Ramón Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 1099|930.

Vista la gestión del señor Ramón Rodríguez a efecto de que se le otorgue jubilación como Fiscal de 2.ª clase de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Julio de 1930 con 32 años y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.371.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación al señor Víctor Acuña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 1331|926.

Vista la gestión del señor Víctor Acuña a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Alguacil del Juzgado Letrado de Comercio de 2.º turno, en virtud de haber cesado el 22 de Marzo de 1926, sin que las causas que motivaron su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 30 años, 4 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Víctor Acuña con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.428.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

5

Resolución. Se otorga jubilación al señor Juan Martini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3273|930.

Vista la gestión de don Juan Martini a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Jefe de División en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de haber sido exonerado el día 12 de Setiembre de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 26 años, 2 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Martini con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.335.12.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

6

Resolución. Se otorga jubilación al señor Apolinario Liborio Nieto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 882|930.

Vista la gestión del señor Apolinario Liborio Nieto a efecto de que se le otorgue jubilación como ex obrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 6 de Abril de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 19 años, 11 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Apolinario Liborio Nieto con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 522.96.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

7

Resolución. Se otorga jubilación a la señorita Dolores Macides

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2706|930.

Vista la gestión de la señorita Dolores Macides a efecto de que se le otorgue jubilación como ex lavandera del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, en virtud de haber sido exonerada el día 3 de Julio de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 17 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la jubilación solicitada por la señorita Dolores Macidas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 348.33.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

8

Resolución. Se otorga jubilación al señor Ramón Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Diciembre 9 de 1930.—Número 2082|930.

Vista la gestión del señor Ramón Castro a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Florida, en virtud de haber sido exonerado el día 15 de Marzo de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 18 años, 8 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Castro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 239.80.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución: Se otorga jubilación al señor Nicolás Fiorito Gómez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 442|930.

Vista la gestión del señor Nicolás Fiorito Gómez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex cepillero del Concejo de Administración Departamental de San José, en virtud de haber sido exonerado el día 1.° de Diciembre de 1929 por razones de enfermedad, contando con 12 años, 3 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comtié Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nicolás Fiorito Gómez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 221.70.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación al señor Simplicio Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3017|929.

Vista la gestión del señor Simplicio Díaz, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Artigas, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Julio de 1921, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 11 años, 3 meses y 2 días de servicios efectivos, más 3 años de acuerdo con el artículo 3.° de la ley de 11 de Julio de 1906, forman un total de 14 años y 2 meses de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
Atento a lo informado por la Contaduría General **y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,**
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Simplicio Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 218.26, la que será bonificada con el 10 y 15 % establecido por los artículos 71 y 13 de las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Octubre de 1925, respectivamente.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — **Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.**

11

Resolución. Se modifica jubilación al señor Santiago Boland

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3312|929.

Vista la gestión del señor Santiago Boland a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 16 de Junio de 1930, en virtud de que no se le tuvieron en cuenta las diferencias de sueldos que corresponden a su cargo de Alférez asimilado, a razón de $ 16.00 mensuales, todo lo cual se comprueba del informe producido por la Contaduría General de la Nación;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 16 de Junio de 1930, declarando que el señor Santiago Boland tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 454.18, en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

12

Resolución. Se modifica jubilación al señor Juan Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3367|927.

Vista la gestión del señor Juan Díaz a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué acordada por resolución de 14 de Noviembre de 1928, en virtud de no habérsele liquidado la bonificación de 3 años que le corresponden por los servicios policiales prestados con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Considerando: Que por dicha bonificación corresponde la aplicación del decreto de Mayo 21 de 1929;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 14 de Noviembre de 1928, declarando que el señor Juan Díaz tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 357.21, en sustitución de la que percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se modifica jubilación al señor Francisco Estela Velázquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 738|924.

Vista la gestión del señor Francisco Estela Velázquez a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 28 de Julio de 1924, en virtud de que no se le tuvieron en cuenta 3 años, 4 meses y 14 días de servicios prestados como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, desde el 22 de Octubre de 1897 hasta el 31 de Octubre de 1901, los cuales están debidamente comprobados en estos obrados;

Resultando: Que los servicios que invoca el peticionario para reformar su cédula, los solicitó el 30 de Julio de 1923, o sea dentro del plazo de un año que para ese efecto acordó la ley de 7 de Agosto de 1922;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta se le computaron 10 años y 5 días de servicios efectivos, más el período de 3 años, 4 meses y 14 días que ahora solicita, forman un total de 13 años, 4 meses y 19 días de servicios policiales efectivos, más 4 años de bonificación de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906, alcanzan a un cómputo de 17 años, 4 meses y 19 días;

Considerando: Que tratándose de una jubilación regida por la ley de 14 de Octubre de 1904, corresponde en el presente caso conceder la reforma que se solicita, porque los servicios invocados para ello, fueron solicitados dentro de un plazo legal que a ese efecto concedió;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 28 de Julio de 1924, declarando que el señor Francisco Estela Velázquez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 169.32, en sustitución de la que percibe, debiéndose bonificar con el 10 y 15 % establecido en los artículos 71 y 13 de las leyes de 6 de Febrero y 26 de Octubre de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se niega jubilación al señor Juan T. Palacio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2791|930

Vista esta gestión iniciada por el señor Juan T. Palacio a efecto de que se le otorgue jubilación por los servicios que prestó en el Ejército Nacional, habiéndosele conferido el premio de constancia de 1.ª clase, como lo justifica con el testimonio que acompaña;

Considerando: Que en el presente caso no corresponde el otorgamiento del beneficio gestionado, porque los servicios militares no pueden causar por sí solos jubilación civil, si bien son acumulables a servicios civiles;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pensión a la señora María Epifania Durán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.—Número 795|930.

Vista la gestión de doña María Epifania Durán a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Agustín Durán, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Epifania Durán con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos, quedando sin efecto la pensión a la vejez que actualmente percibe.

Comuníquese al Banco de Seguros del Estado, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a las señoras Petrona Montes de Oca de Angel, Calixta Rosa Montes de Oca de Trucides y Carlota Celia Montes de Oca.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.—Número 2540|930.

Vista la gestión de doña Petrona Montes de Oca de Angel, Calixta Rosa Montes de Oca de Trucides y Carlota Celia Montes de Oca a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Toribio Montes de Oca, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Petrona Montes de Oca de Angel, Calixta Rosa Montes de Oca de Trucides y Carlota Celia Montes de Oca con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a la señora Julia Fernández Vedia de Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.—Número 1882|930.

Vista la gestión de doña Julia Fernández Vedia de Martínez a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Joaquín de Vedia, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Julia Fernández Vedia de Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se modifica pensión a la señorita Liddy Estades de González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.—Número 2371|928.

Vista la gestión de la señorita Liddy Estades de González a efecto de que se le otorgue el traspaso de la parte de pensión que disfrutaba en común con su hermano Polidoro Estades, en virtud de haber éste contraído matrimonio el día 21 de Julio de 1928;

Considerando: Que la asignación que disfrutaban de $ 300.00 anuales les fué acordada por ley graciable de 1.° de Julio de 1918;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 7 de Febrero de 1925, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 3 de Mayo de 1926, declarando que doña Liddy Estades de González tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 1.° de Julio de 1918 y 7 de Febrero de 1925 (artículo 43), una asignación anual de $ 300.00, la que será liquidada a partir desde el día 21 de Julio de 1928, imputándose las diferencias adeudadas a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se niega pensión a la señorita Lucrecia C. A. Latorre de Píriz y se otorga a la señora Hermenegilda E. L. de Percivale y a la señorita Sofía Dolores Latorre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.—Número 2554|930.

Vista la gestión de doña Lucrecia Clementina Agueda Latorre de Píriz, Hermenegilda Everilda Latorre de Percivale y Sofía Dolores Latorre a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Ramón Latorre, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

Resultando: Que doña Lucrecia Clementina Agueda Latorre de Píriz está casada con don Ruperto Píriz, quien percibe un sueldo de $ 70.00 mensuales como empleado de la Dirección General de Impuestos Internos;

Resultando: Que doña Hermenegilda Everilda L. de Percivale está casada con don José Percivale, quien gana como jornalero $ 1.70 a $ 2.20 diarios;

Resultando: Que Sofía Dolores Latorre es soltera y carece de recursos;

Considerando: Que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, corresponde no hacer lugar al petitorio de pensión de doña Lucrecia Clementina Agueda Latorre de Píriz;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que doña Lucrecia Clementina Agueda L. de Píriz no tiene derecho a la pensión que solicita.

2.° Otorgar la pensión solicitada por doña Hermenegilda E. L. de Percivale y por la señorita Sofía Dolores Latorre con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL.—*Manuel V. Rodríguez, Secretario.*

20

Resolución. Se otorga pensión a la señora Juana García de Berro e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2688|930.

Vista la gestión de doña Juana García de Berro y señorita Juana Berro García a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado doctor Carlos A. Berro, fallecido en el goce de ese derecho el día 15 de Octubre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y atento a lo establecido en la ley de 21 de Octubre de 1930,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana García de Berro y su hija Juana Berro García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 21 de Octubre de 1930, una asignación anual de $ 3.156.36 (íntegro), la que será abonada en la forma siguiente: $ 2.343.30, o sea la pensión legal por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y $ 813.06 por Rentas Generales.

Pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General

Comuníquese esta resolución a la citada Contaduría General y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a la señora María T. Sommaruga de Torres e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2361|930.

Vista la gestión de doña María Teresa Sommaruga de Torres y María Carmen y Clara Ofelia Torres a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Colonia don Washington Torres, fallecido el día 27 de Mayo de 1930, contando con 25 años, 2 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Teresa Sommaruga de Torres y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 651.37.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pensión a la señora Natalia Ansorena de Grajales e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3491|930.

Vista la gestión de doña Natalia Ansorena de Grajales y Ciro Máximo Grajales a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijo menor del ex Médico Veterinario de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria de los Animales don Ciro R. Grajales, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 21 de Agosto de 1930, contando con 16 años, 3 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Natalia Ansorena de Grajales y su expresado hijo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 506.16.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados le cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Balbina Paz y Natalia Paz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2259|930.

Vista la gestión de doña Balbina Paz y Natalia Paz a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Luis Paz, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Balbina Paz y Natalia Paz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde la fecha de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos, quedando sin efecto la pensión de $ 200.00 anuales que actualmente perciben.

Comuníquese al Ministerio de Guerra y Marina, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pensión a la señora Geraldina Feliz de Larrocha e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3022|930.

Vista la gestión de doña Geraldina Feliz de Larrocha y Carolina, María Angélica, Juana y Margarita Larrocha a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don Nicanor Larrocha, fallecido en el goce de ese derecho el día 15 de Agosto de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Geraldina Feliz de Larrocha y sus hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 291.50.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pensión a la señora Mariana N. de Pedemonte e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 1602|922.

Vista la gestión de doña Mariana N. de Pedemonte y Carlos Pedemonte a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijo, respectivamente, del ex Maquinista de la Dirección de Hidrografía don Carlos Pedemonte, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 27 de Noviembre de 1917, contando con 15 años, 5 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Mariana N. de Pedemonte y su hijo Carlos Pedemonte con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 247.86, la que será bonificada con el 10 % establecido por el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga pensión a la señora Angela Tabache de Errico

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3149|929.

Vista la gestión de la señora Angela Tabache de Errico a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada don Antonio Errico, fallecido el 17 de Mayo de 1923, contando con 5 años, 3 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que el causante cesó en Noviembre de 1920 y falleció con posterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925, sin haber reingresado a la Administración Pública;

Considerando: Que por tal circunstancia la peticionante está amparada por el artículo 63 de dicha ley;

Atento a lo informado por la Contaduría General, y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Angela Tabache de Errico con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. —Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Sabina María y Orfilia Falcone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 1487|929.

Vista la gestión de las señoritas Sabina María y Orfilia Falcone a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hermanas solteras del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto don José Modesto Falcone, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 11 de Diciembre de 1928, contando con 8 años, 3 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la subsistencia de las peticionarias estaba a cargo del causante, según así se comprueba de la información producida de acuerdo cno el artículo 42 del decreto reglamentario de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que por tal circunstancia y atento a lo establecido en el artículo 42 de la ley citada, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Sabina María y Orfilia Falcone con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 1411|920.

Vista la gestión de doña Juana Silva a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del ex empleado de la Administración Nacional de Correos don Juan Silva, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 25 de Marzo de 1920, contando con 8 años, 5 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 63 de dicha ley, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Juana Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga pensión a la señora Mónica Prieto de González e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2851|930.

Vista la gestión de la señora Mónica Prieto de González y Blanca E., Jorge D., José A. y Celeste González a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Benigno González, fallecido el día 14 de Mayo de 1930, contando con 3 años y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Mónica Prieto de González y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga pensión al menor Angel Mario Ernesto Torres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2571|927.

Vista la gestión del menor Angel Mario Ernesto Torres a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hijo del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Sabino Torres, fallecido el 1.° de Junio de 1925, contando con 3 años, 5 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el menor Angel Mario Ernesto Torres con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga pensión a la señora Antonia Pacheco de Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3010|930.

Vista la gestión de doña Antonia Pacheco de Martínez a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Ciriaco Pacheco, que prestó servicios dentro del período establecido por dicha ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Antonia Pacheco de Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de la citada ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga pensión a la señora Sara Rodríguez Olavarría de Olazabal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2491|930.

Vista la gestión de doña Sara Rodríguez Olavarría de Olazabal a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don José de Olavarría, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Sara Rodríguez Olavarría de Olazabal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde la fecha de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga pensión a la señora Mercedes Oliveira Mouliá de Muzlera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3004|930.

Vista la gestión de doña Mercedes Oliveira Mouliá de Muzlera a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad

de nieta del servidor de la Independencia don Santiago Moulià, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Mercedes Oliveira Moulià de Muzlera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga pensión a la señora Dolores Turreyro de Campos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2506|930.

Vista la gestión de doña Dolores Turreyro de Campos a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Juan M. Turreyro, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Dolores Turreyro de Campos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado con cargo a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se amplía pensión a la señora Ceferina Gómez de Ferreira e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3001|928.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que en la resolución de 2 de Abril de 1929, por la que se declaró pensionistas a la señora Ceferina Gómez de Ferreira y a Camila Ferreira, se incluya ahora a doña Nieves Ferreira, por haber comprobado en debida forma la calidad de hija del causante don Teófilo Ferreira;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 2 de Abril de 1929, declarando que la señora Ceferina Gómez de Ferreira y sus hijas Camila y Nieves Ferreira tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 194.79.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas nueva cédula de la cual tomará nota la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se niega reforma de pensión a las señoritas Ana Paula Vicenta y María Méndez Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3413|930.

Vista esta gestión iniciada por las señoritas Ana Paula Vicenta y María Méndez Pérez a efecto de que de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Abril de 1920, se reforme su cédula de pensionistas de la Nación, y se ordene la liquidación de las diferencias que se les adeudan;

Resultando: Que las recurrentes fueron declaradas pensionistas por una ley graciable de fecha 9 de Julio de 1906, con una asignación anual de $ 600.00 como hijas del extinto jubilado don Rafael Méndez;

Considerando: Que por tal circunstancia no corresponde la reforma de cédula gestionada, de conformidad con la citada ley de 26 de Abril de 1920;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se niega pensión a la señora Ventura Gómez de Efferano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2817|930.

Vista esta gestión iniciada por la señora Ventura Gómez de Efferano a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don José Muñoz;

Considerando: Que según lo establecido por la referida ley y el decreto reglamentario de 18 de Marzo de 1930, en lo que respecta a la carencia de recursos, no corresponde el otorgamiento de la pensión que gestiona la interesada porque tiene una pensión de $ 25.14 mensuales, que cobra por intermedio de la Caja de Empleados y Obreros de Servicios Públicos;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se niega pensión a la señora Juana G. Devia de Esoin

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 3059|930.

Vista esta gestión iniciada por la señora Juana Gertrudis Devia de Esoin a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don José María Devia;

Considerando: Que según lo establecido por la referida ley, el decreto reglamentario de 18 de Marzo de 1930, en lo que respecta a la carencia de recursos, no corresponde el otorgamiento de la pensión que gestiona la interesada, porque su esposo don Eduardo Esoin percibe un sueldo mensual de $ 92.00 como empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se niega pensión a la señora Norberta E. Jurado de Benítez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2670|930.

Vista esta gestión iniciada por la señora Norberta Ema Jurado de Benítez a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don José Marote;

Considerando: Que según lo establecido por la referida ley y el decreto reglamentario de 18 de Marzo de 1930, en lo que respecta a la carencia de recursos, no corresponde el otorgamiento de la pensión que gestiona la interesada, porque su esposo don Miguel Benítez percibe un sueldo mensual de $ 70.00 como empleado de la Dirección General de Aduanas;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se niega pensión a la señora Isabel B. Garaza de Festa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2754|930.

Vista esta gestión iniciada por la señora Isabel Belarmina Garaza de Festa para que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Joaquín Garaza;

Considerando: Que según lo establecido por la expresada ley y el decreto reglamentario de 18 de Marzo de 1930, en lo que respecta a la carencia de recursos, no corresponde el otorgamiento de la pensión que gestiona la recurrente, porque su esposo don David Festa percibe una asignación mensual de $ 100.00 como empleado de la Dirección General de Aduanas;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se niega pensión a la señora María E. Lenguas de Castro Ruano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 2551|930.

Vista esta gestión iniciada por la señora María Esther Lenguas de Castro Ruano a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Pedro Lenguas;

Considerando: Que según lo establecido por la referida ley y el decreto de 18 de Marzo de 1930, en lo que respecta a la carencia de recursos, no corresponde el otorgamiento de la pensión que gestiona la recurrente, porque su esposo don Mario Castro Ruano percibe un sueldo de $ 132.00 mensuales como Sobrestante en el Banco de la República;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se niega pensión a la señora Elena Rodríguez de Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 1858|930.

Vista esta gestión iniciada por la señora Elena Rodríguez de Rodríguez a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia Nacional don Juan Carballo;

Considerando: Que según lo establecido por la referida ley y el decreto reglamentario de 18 de Marzo de 1930, en lo que respecta a la carencia de recursos, no corresponde el otorgamiento de la pensión que gestiona la recurrente, porque su esposo don Isidro Francisco Rodríguez percibe un sueldo de $ 70.00 mensuales como empleado de la Dirección General de Correos;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se niega pensión a la señora Margarita H. de Rebella

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1930.—Número 1205|930.

Vista la gestión iniciada por la señora Margarita H. de Rebella a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Vicente Miranda;

Considerando: Que según lo establecido por la referida ley y el decreto reglamentario de 18 de Marzo de 1930, en lo que respecta a la carencia de recursos, no corresponde el otorgamiento de la pensión que gestiona la recurrente, porque disfruta en común con tres hijas suyas una pensión mensual de $ 51.20 a cargo de la Caja Escolar y además es propietaria de un inmueble aforado en la suma de $ 3.000.00.

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

44

Mensaje. Se da cuenta a la Asamblea General de resoluciones tomando partidas del rubro "Para los necesitados del Cerro".

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 1367.

A la Asamblea General.

El Consejo Nacional de Administración cumple con dar cuenta a esa Asamblea de las resoluciones que ha adoptado con esta fecha, tomando "Para los necesitados del Cerro", en calidad de reintegro, diversas partidas, en total mil cuatrocientos noventa pesos noventa y tres centésimos (pesos 1.490.93), para atender servicios indispensables relacionados con el reparto de semillas realizado con motivo

de las granizadas ocurridas a fines de 1929.

Las copias que se acompañan de las referidas resoluciones informan a esa Asamblea sobre el fundamento de la medida adoptada por el Consejo en esta oportunidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.—Por el Consejo: BALTASAR BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario

45

Resolución. Se nombra un Inspector Departamental de la Asistencia Pública Nacional

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2561|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Inspector Departamental de la Asistencia Pública Nacional, al doctor Mario Negrotto, actual Director del Hospital Carmelo.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

46

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para La Cruz

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2776|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Cruz con carácter interino y hasta por un término de seis meses al doctor Felipe Buffoni.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO. CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Solís de Mataojo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2753|930

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Solís de Mataojo, con carácter interino, hasta por un término de seis meses al doctor Andrés Delfino.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Zapicán

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2754|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Zapicán con carácter interino hasta por un término de seis meses al doctor Rodolfo Ferrando.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Conchillas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2752|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiliaria en Conchillas, con caráter interino hasta por un término de seis meses, al dotor Juan A. Muchada.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Colonia Lavalleja

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2750|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja, con carácter interino hasta por un término de seis meses, al doctor Humberto Prinzo.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Nuevo Berlín

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2777|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Nuevo Berlín, con carácter interino hasta por el término de seis meses, al doctor Juan J. Pitta Nebril.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Tupambaé

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2751|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiiliaria en Tupambaé, con carácter interino y hasta por un término de seis meses, al doctor José L. Dubois Morató.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

53

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Vergara

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2778|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vergara, con carácter interino hasta por un término de seis meses, al doctor Antonio Pisano.

Publíquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General. —Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

54

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Tambores

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2775|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tambores, con carácter interino hasta por un término de seis meses al doctor Francisco Fernández.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

55

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para Ecilda Paullier

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2780|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Ecilda Paullier, con caráter interino y hatsa por un término de seis meses, al doctor César Rodríguez Bonavita.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

56

Resolución. Se nombra una Partera en Migues.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2779|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Partera en Migues, con carácter interino hasta por un término de seis meses, a la señorita Elena Lapuente.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

57

Resolución. Se nombra una Partera para Cardona.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2749|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración.

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Partera en Cardona, con carácter interino hasta por un término de seis meses, a la señorita Ecilda Pintos.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

58

Resolución. Se nombra una Partera para Paso de los Toros

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2755|930.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Partera en Paso de los Toros, con carácter interino y hasta por un término de seis meses, a la señora Emilia Grassi de Contardi.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

59

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Algo Bueno"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 17647.

Vista la gestión iniciada por el señor Miguel Sánchez, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Algo Bueno", para distinguir artículos incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición el señor Fernando García, por entender que la marca que se quiere inscribir, por llevar como elemento saliente de su etiqueta varias flores de lis, es confundible con las denominaciones "Flor de Lis", de su propiedad, números 12620 y 12621, ya registradas para proteger los mismos productos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos, con absoluta unanimidad encuentran razonable la oposición deducida, por entender que en la etiqueta que se intenta registrar es la representación de las flores de lis el elemento característico y resaltante, circunstancia esta que hace en extremo probable la confusión de esa marca con las denominadas "Flor de Lis", razón por la cual la coexistencia de las marcas en cuestión se juzga peligrosa para los intereses del consumidor,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Algo Bueno", solicitada por el señor Miguel Sánchez, para distinguir artículos incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva al señor Miguel Sánchez la suma de $ 10.00, abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 230 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

60

Resolución. Se concede patente de invención a los señores Rossetini y Jarcas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2624.

Vista la gestión iniciada por los señores Alberto Rossetini y J. Jarcas, de Buenos Aires y Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en máquinas para hacer helados";

Considerando: Que si bien la Inspección de Minas e In-

dustrias, en su informe de fojas 21 se muestra contraria por no reconocerle novedad, a que se patente la máquina a que primeramente se hace referencia en estos obrados, no oponiéndose luego en su posterior informe de fojas 23 vuelta a que se otorgue las patentes para las "mejoras", que la parte interesada pone de manifiesto en las nuevas memorias descriptivas presentadas a fojas 23 y siguientes, por encontrar que esas mejoras reunen, en efecto, las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Concédese a los señores Alberto Rossetini y J. Jarcas, patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en máquinas para hacer helados", descripto a fojas 23 y siguientes de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plabo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patennt̃es de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

61

Resolución. Se concede patente de invención a la Associated Telephone and Telegraph Company

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2466

Vista la gestión iniciada por la Associated Telephone and Telegraph Company, de la ciudad de Kansas, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamientos en redes telefónicas automáticas y semiautomáticas";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 83 y 84 y por la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos a fojas 85, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de Invención del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese patente a la Associated Telephone and Telegraph Comp., por el término de nueve años, para un invento denominado: "Perfeccionamientos en redes telefónicas", descripto a foja 1 de estos obrados, con las reservas del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país, y sin que el otorgamiento de esta patente signifique una autorización para explotar comunicaciones que están regidas por la ley de Diciembre 16 de 1925, que trata de monopolio de esos servicios por el Estado.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patennt̃es de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

62

Resolución. Se concede patente de invención a la Associated Telephone and Telegraph Company

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 24 de 1930.—Número 2804.

Vista la gestión iniciada por la Associated Telephone and Telegraph Co., de Kansas City, Estado de Missouri (Estados Unidos de América) solicitando patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 41 vuelta, y por la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, a fojas 40 vuelta y 41, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de Invención del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y la Dirección de Correos, Telégrafos y Teléfonos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Associated Telephone and Telegraph Co., patente por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos", descripto a fojas a 1 a 31 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país, y sin que el otorgamiento de esta patente signifique una autorización para explotar comunicaciones que están regidas por la ley de Diciembre 16 de 1925, que trata de monopolio de esos servicios por el Estado.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

63

Ley. Se establecen disposiciones para el pago de un impuesto de zonas de influencia de acuerdo con la ley de Vialidad e Hidrografía.

Podei Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los terrenos destinados a labranza o explotación agrícola o granjera, abonarán el 50 o|o del impuesto de zonas de influencia establecido por el inciso I) del apartado 2.o del artículo 2.o de la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928, y por la ley de Construcción de la Carretera Montevideo-Colonia, de 16 de Octubre de 1928, fijándose un término de 20 días, a contar desde la promulgación de la presente ley, para el pago del referido impuesto, debiéndose devolver a los interesados los excedentes que se hubieren pagado, bastando para ello la presentación de la planilla respectiva.

Art. 2.o Quedan exonerados de los impuestos de zonas de influencias todos los predios que están exentos del pago de contribución inmobiliaria.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, a 12 de Diciembre de 1930. — JUAN B. MORELLI, Presidente. — Martín R. Echegoyen, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1930.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BRUM.** — VICTOR BENAVIDES. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 1.o de Octubre de 1930(*)

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para utilizar en comisión como Suboficial los servicios del guardia civil Emilio Ramón González.

2—Se libra orden de pago por la suma de $ 140.45, a favor de la Jefatura de Policía de San José para pago de varias cuentas.

3—Se libra orden de pago por la suma de $ 28.00 a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en concepto de reintegro de los gastos de locomoción y viático orignados al arquitecto, Salvador Larrobla.

4—Se conceden ocho días de licencia con goce de sueldo al Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de Lavalleja don José María Cajaraville.

5—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Sección Inspectores durante el mes de Agosto próximo pasado.

6—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores durante el mes de Agosto próximo pasado.

7—Se libra orden de pago por la suma de $ 17.25 a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en concepto de reintegro de gastos de locomoción y viático originados al arquitecto don Salvador Larrobla.

8—Se manda expedir cheque por la suma de $ 84.15 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior para atender los gastos que se originen con motivo de la distribución de ponchos a las policías de campaña.

9—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Darío G. Guichón.

10—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas durante el mes de Agosto próximo pasado.

11—Se deja sin efecto la resolución de fecha 3 de Setiembre próximo pasado, en la parte que se refiere a la adquisición de un lente cuentahilos para la Jefatura de Policía de Rocha.

12—Se manda elevar mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Bernardo Lamaison.

13—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

14—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado liberado Gregorio Barreto.

15—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

16—Se acepta la renuncia presentada por el Sargento de la Policía de Montevideo Salvador Scocozza Meula.

17—Se acepta la renuncia presentada por el Cabo del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, Félix D. Baeza.

18—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 9.a sección de Canelones, Gabino Montiel.

19—Se manda expedir cheque por la suma de $ 18.60 a favor del señor César Delfino para pago de una cuenta.

20—Resolución remitiendo con mensaje y proyecto de ley al Consejo Nacional de Administración los antecedentes relativos para atender el pago de las obras que requiere el edificio de la 24.a sección del Departamento de Montevideo.

21—Mensaje y proyecto de ley a que se refiere la anotación anterior.

22—Se pasa a Contaduría General la relación de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Canelones durante el mes de Agosto próximo pasado.

23—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera durante el mes de Agosto próximo pasado.

24—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en el presupuesto del mes de Setiembre la suma de $ 10.00 en concepto de quebranto de caja de la Sección Inspectores.

25—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre la promulgación de la ley que incorpora al Presupuesto General de Gastos la planilla de la Oficina de Encomiendas de Granja.

26—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

27—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración en el que acompaña copia de la ley que lo autoriza para disponer de la suma de $ 2.000.00 para entregar a la Asistencia Pública de la República Dominicana en carácter de socorro a las víctimas del reciente huracán.

28—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

29—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Artigas en lo referente al permiso para tener animales para el consumo policial de la 3.a sección.

30—Se manda liquidar la suma de pesos 1.506.05, a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó destinada a atender el déficit del ejercicio 1929-30.

31—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 6.00, en la compostura de una máquina fotográfica de la Jefatura de Policía de Colonia.

32—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 0.79 en la compra de artículos dactiloscópicos para la Jefatura de Policía de Salto.

33—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 29.20, en la compra de artículos dactiloscópicos para la Jefatura de Policía de Artigas.

34—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 10.20 en la compra de artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

35—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 13.60 en la compra de artículos de dactiloscopia para la Jefatura de Policía de Lavalleja.

36—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 12.75 en artículos para la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Florida.

37—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 25.05 en artículos de dactiloscopia para la Jefatura de Policía de Colonia.

38—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de $ 199.85 en la construcción y refacción de los alambrados de la 5.a sección.

39—Resolución reponiendo en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 4.a sección de Treinta y Tres don Mariano Franco.

40—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para reponer en sus funciones al guardia civil Constancio Valerio.

41—Se manda liquidar la suma de $ 117.02 a favor de las Usinas Eléctricas del Estado para pago de corriente eléctrica durante el mes de Setiembre.

42—Se manda liquidar la suma de $ 160.22 a favor de las Usinas Eléctricas del Estado para pago de la corriente eléctrica suministrada en el mes de Setiembre a este Ministerio Sección Inspectores y Dirección de Comunicaciones.

43—En el sumario instruído al Escribiente de la policía de Tacuarembó Floriano J. Correa por denuncias del Concejo Auxiliar de Santa Isabel se resuelve: observar al citado Escribiente.

44—En la información sumaria instruída al Oficial Inspector de la policía de Montevideo don Alfredo Fraga por denuncias formuladas por el señor Manuel Esteche y otros, se resuelve archivar los obrados.

45—Resolución nombrando Cabo de la Guardia Republicana al coracero de la misma unidad Manuel G. Corrales.

46—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo al guardia civil Jorge Vidarte.

47—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo al guardia civil Juan M. Debali.

48—Resolución nombrando Escribiente de 1.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo al que lo es de 2.a Adolfo Villanueva.

49—Resolución nombrando Escribiente de 1.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo al que lo es de 2.a José María Puig.

50—Resolución nombrando Escribiente de Jefatura al que lo es de 1.a clase Florencio G. Quinteros.

51—Resolución nombrando Sargento seccional de la policía de Montevideo al guardia civil Juan Susanich.

52—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase de la Oficina Dactiloscópica de la policía de Montevideo al guardia civil Ulderico Ralli.

53—Resolución nombrando Escribiente de la 12.a sección de Lavalleja a don Carlos D. Cáseres.

54—Resolución trasladando al Escribiente de la 12.a sección urbana de Lavalleja Juan V. Pagola a la 3.a sección.

55—Resolución nombrando Escribiente de la 9.a sección de Lavalleja al guardia civil Jorge P. Lapaz.

56—Resolución otorgando el traspaso de la pensión que percibía el ex Teniente de la Guardia Republicana Angel Ramón González a su viuda señora Manuela César de Rosales con derecho a percibir una asignación anual de $ 561.28.

57—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia la comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo referente al penado liberado Juan De León.

58—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia la comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo referente al penado liberado Ramón o Román Pellejero.

59—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia la comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo referente al penado Ramón Rodríguez Vila.

60—Nota a la Alta Corte de Justicia referente a las anotaciones anteriores.

61—Resolución aceptando la renuncia del Escribiente de 2.a clase de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo Eduardo Alvarez Aguiar.

62—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 99.10 en la casa de Eugenio Barth y Compañía en artículos telefónicos para las Jefaturas de Campaña.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 18 de Noviembre.

63—Resolución declarando que la baja del guardia civil de la Guardia Republicana Justo Solaros es de las que da mérito a la pérdida al derecho policial.

64—En la información sumaria instruída al Comisario de la 3.a sección rural de Río Negro don Fidencio Ribeiro por denuncia del señor José F. Barrientos se resuelve desestimar la denuncia formulada.

65—En la gestión formulada por la señora María Larrosa de Gómez solicitando se le acuerde pensión en su calidad de viuda del ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Salto don Sixto Gómez se resuelve desestimar la gestión promovida por dicha señora.

66—En la información sumaria instruída a la polica de la 3.a sección urbana de Rocha por denuncias publicadas en el diario "El País" se resuelve archivar dichos obrados.

67—En la información sumaria instruída contra procederes de la policía de la 12.a sección rural de Tacuarembó en denuncia formulada por los Representantes don Aniceto Patrón y don Atanasio C. Viera se resuelve archivar los obrados.

68—Se traslada al Escribiente de la 3.a sección de Flores don Albérico Pareja a la 4.a sección.

69—Se traslada al Escribiente de la 4.a sección de Flores don Adolfo García a la 3.a sección.

70—Se traslada al Suboficial Inspector de la 3.a sección de Flores don José A. Estevez a la 4.a sección.

71—Se traslada al Suboficial Inspector de la 4.a sección de Flores don Juan José Labeque, a la 3.a sección.

72—Se nombra Cabo del Cuerpo de Bomberos al bombero de la misma unidad, Valentín de la Sota.

73—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Sección Inspectores durante el mes de Setiembre próximo pasado.

74—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores durante el mes de Setiembre próximo pasado.

75—Se manda acusar recibido al Consejo Nacional de Administración sobre el proyecto de ley que autoriza la emisión de $ 7.000.000.00 de títulos de "Deuda Amortizable de 1930".

76—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 22 de Octubre de 1930. (*)

1—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que propone a la consideración de la Presidencia de la República la terna de candidatos para proveer el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Canelones.

2—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

3—Decreto nombrando al Teniente Coronel don Elbio Quinteros para desempeñar el cargo de Jefe de Policía de Canelones.

4—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo decreto a que se refiere la anotación anterior.

5—Resolución mandando librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 545.26 destinada a abonar al Banco Hipotecario del Uruguay, el importe de la 57 cuota hipotecaria que grava el edificio que ocupa dicha Jefatura.

(*) Llegado a "Diario Oficial el 18 de Noviembre.

6—Decreto aceptando la renuncia presentada por el Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, General de Brigada don Manuel Dubra agradeciéndosele a la vez los importantes servicios prestados a la Administración Pública y al País y nombrando Ministro Secretario de Estado del citado Ministerio, al Coronel don José María López Vidaur.

7—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo decreto a que se refiere la anotación anterior.

8—Resolución nombrando Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Artigas al guardia civil Silfidio Rivas.

9—Resolución nombrando Escribiente de la 13.a sección de Durazno al guardia civil Román Napoleón Bedoya.

10—Decreto nombrando Subcomisario de la 13.a sección de Durazno al Escribiente de la misma don Héctor Salat.

11—Decreto nombrando Comisario de la 4.a sección rural de Artigas a don Mauricio Albisetti.

12—Decreto trasladando al Subcomisario de la 13.a sección de Durazno don Julián M. Acosta Oua a la 3.a sección.

13—Decreto declarando cesante al Subcomisario de la 3.a sección de Durazno don Gerónimo E. Morales.

14—Resolución nombrando Escribiente de la 8.a sección rural de Artigas al guardia civil de la 10.a sección Teodoro Martínez.

15—Resolución nombrando Escribiente de la 3.a sección rural de Artigas a don Angel Martinicorena.

16—Decreto nombrando Subcomisario de la 3.a sección rural de Artigas al Escribiente de la 8.a sección rural don Alvaro Alves.

17—Resolución nombrando Escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Artigas al guardia civil Joaquín Rodríguez.

18—Decreto nombrando Subcomisario rural de la 10.a sección de Artigas al Escribiente de la Oficina Central don Félix A. Sabatell.

19—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección de Artigas al que lo es rural de la 10.a sección don Teófilo F. Ramos.

20—Decreto declarando cesante al Subcomisario de la 1.a sección de Artigas don Juan José Aguerrizabal.

21—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Escribiente de la 2.a sección de Durazno don Juan Andrés Coll.

22—Resolución aceptando la renuncia presentaada por el Comisario de la 2.a sección urbana de Lavalleja, don Manuel Pallares Lerena.

23—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes y pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro durante el mes de Setiembre próximo pasado.

24—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja durante el mes de Setiembre próximo pasado.

25—Resolución concediendo dos meses de licencia con goce de sueldo al Comisario de la 6.a sección de Tacuarembó don Leonardo Crithy.

26—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado durante el mes de Setiembre próximo pasado.

27—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y órdenes de carga expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó durante el mes de Setiembre próximo pasado.

28—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 8.50 por publicaciones de avisos llamando a licitación por 2.a vez para la provisión de paños, etc. para la policía de Montevideo.

29—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por publicaciones de avisos llamando a licitación para la provisión de 2.200 pares de botas etc., para las policías de Campaña por la suma de $ 7.00.

30—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 7.50 por publicaciones de avisos llamando a licitación para la provisión de 1.500 pares de zapatos de goma para las policías urbanas de Campaña.

31—Resolución autorizando a la Sección Inspectores de este Ministerio para efectuar un segundo llamado a licitación para la provisión de 2.200 pares de botas y 3.000 pares de borceguíes destinados a la policía de Campaña.

32—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 187.00 en la compra de muebles para la Jefatura de Policía de Florida.

33—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir la suma de $ 170.00 en la compra de una máquina de sumar.

34—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para invertir la suma de $ 75.00 para pago de varias cuentas.

35—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para invertir la suma de $ 50.00 en la colocación de puertas y ventanas en el edificio del local del destacamento de la 10.a sección.

36—Se manda acusar recibo a la Cámara de Senadores en la que remite la ley por la que se acuerda pensión a don Aurelio Urrutia.

37—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

38—Mensaje al Consejo Nacional de Administración en la que se le remite copia testimoniada de la ley que le acuerda pensión a don Aurelio Urrutia.

39—Se manda archivar mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada de los penados liberados Bernardo Lamaisón y Juan de León.

40—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para vender al señor Ramón L. Fernández en la suma de $ 70.00 los materiales provenientes de las reparaciones que se efectuan en el edificio de la misma y en $ 20.00 una ambulancia a tracción a sangre que utilizaba la comisaría de la 1.a sección.

41—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 50.00 en la reparación de un piso de la Sección Inspectores de este Ministerio.

42—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado liberado Nicasio Gómez.

43—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

44—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado liberado Orlando Leivas.

45—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

46—Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado liberado Juan Flores.

47—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

48—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 6.300.00 en la compra de una partida de gabardinas para uniformes de la policía de la Capital.

49—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para permitir la instalación de un timbre de alarma y un teléfono directo de la Sucursal del Banco de la República en Carmelo a la comisaría de la 3.a sección urbana.

50—Se declara que la adquisición del inmueble ocupado en arrendamiento por la comisaría de la 4.a sección rural de Artigas debe entenderse efectuada a la señora L. B. de Bofill y que la Jefatura de Policía gire a este Ministerio el importe de la referida compra.

51—Se prorroga por un mes con goce de sueldo la licencia que disfruta el médico del servicio público de Colonia doctor Arturo Garbarino.

52—Se declaran revalidadas hasta el mes de Marzo próximo las autorizaciones para gastos de las Jefaturas imputados a rubros de este Ministerio.

53—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de $ 138.00 en los trabajos de pintura que requiere dicha Jefatura.

54—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de $ 65.50 en ampliación de la luz eléctrica de dicha Jefatura.

55—Mensaje al Consejo Nacional de Administración haciéndole saber que ha sido separado de su puesto el Jefe de Policía de Colonia don Tomás Manzino por supuesta intervención en asuntos de carácter político.

56—Se manda expedir cheque a favor de la Comisión del Centenario por la suma de $ 1.000, importe de 2.000 medallas conmemorativas del Centenario de la Jura de la Constitución al precio de $ 0.50 cada una para ser distribuídas entre el personal superior de las oficinas de su dependencia.

57—Resolución disponiendo que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto correspondiente a la Jefatura de Policía de Colonia la suma de pesos 18.96 devolución de 15 días de sueldo correspondientes al guardia civil Teófilo López.

58—Resolución nombrando Escribiente de la 8.a sección rural de Salto al guardia civil Angel Custodio Castillo.

59—Se manda acusar recibo al mensaje de la Corte Electoral relativo a la aplicación de las medidas que justifiquen la identidad a toda persona que lleguen por vía fluvial a esta República.

60—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 2.a sección urbana de Salto al guardia civil Ramón Vallejo.

61—Decreto nombrando Subcomisario de la 3.a sección rural de Salto al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana, Juan B. Arduino.

62—Resolución nombrando Escribiente de la 5.a sección urbana de Salto al Suboficial de la 2.a sección urbana Ramiro Rojas.

63—Resolución nombrando Escribiente de la 3.a sección rural de Salto a Juan M. Guipone.

64—Resolución mandando expedir cheques uno por la suma de $ 530.72 a favor de la Dirección de Comunicaciones y otro por la suma de $ 21.70 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para pago de personal de las obras en construcción de las líneas telefónicas.

65—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de San José durante el mes de Setiembre próximo pasado.

66—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José durante el mes de Setiembre próximo pasado.

67—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 26.35 en la compra de artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

68—Decreto trasladando al Subcomisario de la 3.a sección de Salto Pablo P. Gaudin a la 4.a sección.

69—Resolución trasladando al Escribiente de la 3.a sección urbana de Salto Ramón B. Barboza a la 1.a sección urbana.

70—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 142.80 en muebles destinados a la Jefatura de Policía de Maldonado.

71—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 129.60 en la compra de sillas para la Jefatura de Policía de Rocha.

72—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para instalar la Comisaría de la 12.a sección en Ombúes de Lavalle y la Subcomisaría ubicada actualmente en ese pueblo a donde está la Comisaría.

73—Se libra orden de pago por la suma de $ 109.75 a favor de la Jefatura de Policía de Florida para pago de varias cuentas.

74 y 75—En la información sumaria instruída contra procederes de la Comisaría de la 9.a sección de la Capital por denuncias se resuelve: observar al Comisario de la 9.a sección de Montevideo don Dalmiro Gorostizaga y a los Subcomisarios de la misma seccional Radamés Suárez y don Carlos Renaú Vigliola. Suspender por el término de treinta días, veinte días y diez días respectivamente con privación de la mitad del sueldo al Escribiente Alberto Mendez, al oficial Inspector Victor Agustín Vottias y al Escribiente Oscar García de la expresada seccional.

76—Decreto declarando cesante al Capitán de la Guardia Republicana Manuel I. Sandalio Techera.

77—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 25.00 reintegro gastos de estada del Jefe de Policía de Artigas.

78—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 92.00 reintegro de igual suma entregada al Comisario Enrique Marchese comisión desempeñada en el Departamento de Rivera.

79—Se libra orden de pago por la suma de $ 40.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior igual suma entregada al Mayor José B. Madrazo comisión al Departamento de Florida.

80—Decreto nombrando Capitán de la Guardia Republicana al Teniente 1.o de la misma unidad Policarpo Rodríguez.

81—Decreto nombrando Teniente 1.o de la Guardia Republicana al Teniente 2.o de la misma unidad Alfredo Campos.

82—Decreto nombrando Teniente 2.o de la Guardia Republicana al Alférez de la misma unidad Blas Bonilla.

83—Resolución nombrando Alférez de la Guardia Republicana al Escribiente de la misma unidad, Lorenzo Camio.

84—Resolución nombrando Escribiente de la Guardia Republicana al Coraceero de la misma unidad Raymundo Julio Viera.

85—Resolución declarando que la baja del ex guardia civil Domingo Machado no es de las que dan mérito a la pérdida al derecho al retiro policial.

86—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección rural de San José al Escribiente de la 4.a sección urbana, Heriberto R. Prado.

87—Resolución nombrando Escribiente de la 4.a sección de San José al guardia civil de la 2.a sección urbana, Elbio Fernández.

88—Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 1.a sección rural de San José al guardia civil José María Acevedo.

89—Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 3.a sección urbana de San José al guardia civil Santiago A. Cabral.

90—Nombrando Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de San José al guardia civil Bonifacio Bentancurt.

91—Resolución, autorizando a la Jefatura de Policía de Florida para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Margarito del Horno.

92—Decreto nombrando Comisario de la 11.a sección rural de Cerro Largo al Subcomisario de la 3.a sección urbana, Luis R. Franco.

93—Decreto nombrando Subcomisario de la 11.a sección rural de Cerro Largo al Escribiente de la 8.a sección rural Orosmán P. Muniz.

94—Resolución nombrando Escribiente de la 8.a sección rural de Cerro Largo al guardia civil Diomedes Gómez.

95—Decreto nombrando Subcomisario de la 3.a sección urbana al que lo es de la 7.a rural, Martín Martínez.

96—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 38.40 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Flores.

97—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 1.440.90 en artículos dactiloscópicos para las Jefaturas de Policía de Campaña.

98—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para adquirir en la Casa Eugenio Barth y Compañía por $ 21.50 500 metros de alambre estañado para reparar aparatos y conmutadores de las Jefaturas de Policía de Campaña.

99—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la construcción de veredas en el edificio de la comisaría de la 3.a sección.

100—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia en el que transcribe un despacho del Juzgado Letrado de Rocha sobre no comparencia del Comisario de la 1.a sección de ese Departamento a prestar declaración en un sumario instruído con motivo de la aprehensión de varios comunistas.

101—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

102—Se nombra Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Salto al Escribiente de la misma sección Severino Muletaber.

TRAMITE

Mes de Noviembre

A la Jefatura de Policía de Canelones —Nota de la Contaduría General haciendo saber que antes de informar sobre el reclamo de haberes formulado por el ex Sargento, debe informar dicha Jefatura sobre las causas que impidió no habérsele abonado los haberes referidos a dicho ex funcionario.

—Vista al interesado — Se da a la señora Elvira Mallarino del expediente sobre venta al Estado del bien que ofrece para la comisaría de la 18.a sección.

—Al Ministerio de Obras Públicas —

Expedientillo relacionado con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por el propietario del vehículo número 57063.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo haciendo saber que se encuentra detenido y a disposición de la Presidencia de la República el doctor Horacio Oyhanarte requerido por las autoridades argentinas. Antecedentes relacionados con los informes solicitados a requerimiento de ese Ministerio sobre súbditos italianos Umberto Paparelli.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Nota del Ministerio de Hacienda sobre liberación de derechos a una partida de material mecánico para el Cuerpo de Bomberos. Multa por infracción al Reglamento de Vialidad aplicada a Juan Carces Haro. Nota del Ministerio de Industrias adjuntando el expediente sobre patente de invención para "Mejoras en o relativas a Mata-Fuegos".

—Archivar — Relación de visitas efectuadas por los Comisarios de la policía de Flores en Octubre próximo pasado. Relación de permisos concedidos por la Jefatura de Policía de Rocha para reuniones políticas. Certificación de salud del Comisario de la 1.a sección de Durazno Juan P. Martínez. Certificación de salud del Comisario de la 4.a sección urbana de Durazno Alberto Fernández. Nota de la Jefatura de Policía de Lavalleja haciendo saber que concedió permiso para efectuar reuniones políticas. Relación de novedades habidas en Flores en Octubre próximo pasado.

—Al legajo — Licencia por un mes al médico del servicio público de Colonia, doctor Arturo Garbarino. Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Colonia a funcionarios de la misma en Octubre próximo pasado. Relación de penas disciplinarias impuestas por la Jefatura de Policía de Maldonado a varios funcionarios en Octubre próximo pasado. Licencia por ocho días concedida por la Jefatura de Flores al Subcomisario de la 3.a sección rural Ramón D. Larrauri.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Denuncia del Escribiente de la policía de Montevideo Alberto Aguiar contra el Comisario de la misma policía Armindo Capurro.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Salto solicitando autorización para invertir lo producido por la venta del estiércol en la adquisición de pintura, sillas, etc., para las casillas policiales.

—Al legajo — Licencia por 10 días al Comisario de la 10.a sección de Rocha Alvaro Techera y por igual término al Subcomisario de la 1.a urbana de Flores Manuel L. Méndez. Relación de licencias concedida por la Jefatura de Florida en Octubre próximo pasado al personal superior de dicha policía.

—Archivar — Relación de novedades habidas en Soriano en Octubre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Soriano haciendo saber que ha autorizado reuniones políticas, que menciona en la misma. Relación de visitas efectuadas por los Comisarios de la policía de Florida en Setiembre próximo pasado. Nota del médico de los empleados informando que la inasistencia del Oficial de Secretaría de este Ministerio señor Ramón A. Romero por 10 días a su servicio, ha sido por enfermedad. Relación de giras realizadas por los Comisarios en la 1.a quincena de Octubre próximo pasado. (Cerro Largo).

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo adjuntando informes solicitados por la Legación de Italia sobre P. Neti.

—Licencias — Por 8 días al Oficial de Secretaría de este Ministerio José María Silveira

---

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 19 de Noviembre de 1930.

1—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que transcribe el decreto referente al horario de verano para las oficinas de su dependencia.

2—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

3—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto por el que se establece el horario de verano para las oficinas dependientes de la Presidencia de la República.

4—Decreto estableciendo el horario de verano para las reparticiones dependientes de la Presidencia de la República.

5—Se acepta la renuncia presentada por el Subcomisario de la 2.a sección urbana de Lavalleja, don Gregorio Quintana Migues.

6—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de Lavalleja, Pedro Lemos.

7—Decreto encargando interinamente de la Comisaría de la 13.a sección de Lavalleja al Subcomisario de la 1.a sección don Sergio Barceló, hijo.

8—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Salto durante el mes de Octubre próximo pasado.

9—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Florida durante el mes de Octubre próximo pasado.

10—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja durante el mes de Octubre próximo pasado.

11—Se concede licencia por veinte días al Jefe de Policía de Montevideo, General don Pedro Quintana.

12—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 12.a sección de Durazno don Máximo A. de Souza.

13—Se declara cesante al Inspector de Policías de San José don Isidro Bessio.

14—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado durante el mes de Octubre próximo pasado.

15—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado durante el mes de Octubre próximo pasado.

16—Se concede licencia por 10 días al Subcomisario de la 15.a sección rural de Colonia. don Roberto Arigón.

17—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y órdenes de cargo expedidos por la Jefatura de Artigas durante el mes de Octubre próximo pasado.

18—Se manda librar orden de pago a favor de "El País" por $ 45.00 por publicación de avisos llamando a propuestas para la provisión de 1.500 pares de zapatos de goma para las policías urbanas de Campaña.

19—Se manda librar orden de pago a favor de los diarios "El País" por $ 27.50 e "Imparcial" por $ 35.00 por publicación de avisos para la provisión de paños, etc., destinados a la Policía de Montevideo y cascos para la policía de la República.

20—Se manda librar orden de pago a favor de "El Día" por $ 24.00, "Imparcial" por $ 29.75 y "Diario Oficial" por $ 7.00 por publicación de avisos para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes.

21—Se manda librar orden de pago a favor de "El Día por $ 20.00 y "Diario Oficial" $ 7.00 por publicación de avisos para la provisión de botas y borceguíes para las policías de campaña.

22—Se manda archivar mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre vigilancia del penado Romeo G. Portugal.

23—Se manda librar orden de pago a favor de "Imparcial" por $ 24.50 por publicación de avisos para la provisión de botas y borceguíes para las policías de Campaña.

24—Se manda librar orden de pago a favor del Instituto de Ensayos de Materiales por $ 5.00 por ensayo practicado en un tejido de gabardina empleado en la confección de uniformes policiales.

25—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 158.70 importe de materiales adquiridos para la impresión de 1.000 ejemplares de la memoria de este Ministerio.

26—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó por $ 71.30 importe de medicamentos y gastos de locomoción originados con motivo del fallecimiento del guardia civil Mauricio Coutino.

27—Se manda expedir un cheque a favor del señor César Delfino por $ 344.95 por despacho de materiales para redes telefónicas policiales, en Mayo, Agosto y Setiembre últimos.

28—Se resuelve suspender el acto de apertura de propuestas al llamado a licitación para la provisión de zapatos de goma destinados a las policías urbanas de Campaña y llamar nuevamente a licitación con las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones.

29—Se manda librar orden de pago a favor de los diarios "La Mañana" $ 28.00, "El Nacional" $ 21.00 y "El Diario" $ 36.00 por publicación de avisos para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de capotes.

30—Se manda librar orden de pago a favor de los diarios "La Mañana" por $ 28.00 y "El Diario" por $ 36.00 por publicación de avisos para la provisión de botas y borceguíes para las policías de Campaña.

31—Se manda librar orden de pago a favor de Dornaleche Hermanos por la suma de $ 75.00 por provisión de 5.000 sobres de oficios impresos.

32—Se manda archivar mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada de los penados Eduardo A. Bazzano y Vicente Bueno.

33—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia lo comunicado por la Jefatura de Policía de Montevideo referente a la vigilancia del penado Nicasio Gómez.

34—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

35—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Comunicaciones por la suma de $ 800.00 destinada atender los gastos que demande el servicio extraordinario de carácter permanente durante el acto eleccionario próximo.

36—Se manda archivar mensaje del Consejo Nacional de Administración acusando recibo de la ley que acuerda pensión a don Aurelio Urrutia.

37—Se resuelve que el Comisario Clodomiro Salvarry reintegre el importe de un pasaje del Ferrocarril Central del Uruguay.

38—Se manda expedir un cheque a fa-

vor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 170.96, destinada a abonar al señor Adolfo Reich la diferencia entre el cambio a la par y el correspondiente al día en que le fueron abonados los materiales adquiridos para el auto-bomba 109 del Cuerpo de Bomberos.

39—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex Sargento de la policía de Durazno don Pedro Argemir o Valentín Argemit no es de las que determinan la pérdida del derecho al retiro policial.

40—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo, Matías Silva Tabárez es de las que dan mérito a la pérdida al derecho del retiro policial.

41—Se expide cédula de pensión a favor de doña Isabel Pisano de Fontana.

42—Decreto encargando del Despacho de la Jefatura de Policía de Montevideo al Oficial 1.o de la misma don Carlos Mascaró Reissig y para sustituir a éste al Secretario General de la Repartición don Juan B. Silva, sin perjuicio de que atienda las funciones inherentes de su cargo titular.

43—Se concede licencia por tres meses al Escribiente de la 5.a sección de Canelones, don Américo J. Calandria.

44—Se pasa a la Contaduría General relación de pasajes oficiales expedidos r la Jefatura de Policía de Rivera durante el mes de Octubre próximo pasado.

45—Decreto nombrando Subcomisario de la Policía de Montevideo al Oficial Inspector don Arturo N. Queiros.

46—Se nombra Oficial Inspector de la Policía de Montevideo al Escribiente de 1.a clase de Comisaría seccional don Horacio Cabral Gurméndez.

47—Se nombra Escribiente de 1.a clase de Comisaría seccional de la policía de Montevideo al que lo es de 2.a clase don Alfredo N. Mallarini

48—Se nombra Escribiente de 1.a clase de Comisaría seccional de la policía de Montevideo al que lo es de 2.a clase don Angel Roberto.

49—Se nombra Cabo del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al bombero de la misma unidad, Abel G. Acosta.

50—Se nombra Cabo del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al bombero de la misma unidad, Juan Balbuena.

51—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para abonar a José M. Bataglino la suma de $ 15.00 por arreglos de un W. C. y de una escalera en el local que sirve de alojamiento de prevenidas.

52—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Dornaleche Hermanos por $ 18.50 en concepto de pago de la provisión de formularios triplicados para telegramas para uso de este Ministerio.

53—Se aprueba el traslado provisorio dispuesto por la Jefatura de Policía de Rivera del Subcomisario de extramuros, J. Arcelo a la Subcomisaría de la 4.a sección.

54—Se manda librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por $ 7.00 por provisión en Agosto último de 1.000 hojas de papel numerado para uso de este Ministerio.

55—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para aceptar la cantidad de once pesos ochenta y seis cts. entregada por el Concejo Auxiliar de Pasos de los Toros para ser distribuída a título de gratificación entre los guardias civiles de la 3.a sección urbana encargados de la recolección de animales sueltos en la vía pública.

56—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma, de $ 100.00 en concepto de reintegro parcial de la suma entregada a la Administración de la "Revista Policial" por publicación del estado demostrativo de la inversión de los rubros de la Jefatura en la anterior y actual administración.

57—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para mandar reparar en la casa de V. Mastrángelo 600 cascos, de la policía de Montevideo.

58—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre libertad condicional del penado liberado Manuel Ibarrondo.

59—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

60—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre la libertad condicional del penado Elido Rossi.

61—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

62—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Subcomisario de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, don Urbano González, con motivo de irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, resolviéndose declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al referido Subcomisario en mérito de las resultancias de dicha información.

63—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre libertad condicional del penado Honorato Suárez Leiva.

64—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

65—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada del penado Agustín Buisson.

66—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

67—Se resuelve adjudicar a los señores Comisario Inspector de Zona don Carlos Nogués y Escribiente Ramón Díaz, un premio de $ 250.00 por el trabajo presentado al concurso de monografía policial rotulado "Ariel contra Caliban" y se le asigna a los señores Comisario Eugenio Barlera y Escribiente Julio Sonmer, la suma de $ 150.00 por el trabajo titulado "Práctica".

68—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para invertir pesos 87.00 en la construcción de un ramal telefónico de la comisaría de la 3.a sección al piquete policial en el bañado de Las Pajas.

69—Se resuelve que la Caja de Pensiones Militares devuelva a doña Lastenia Azuña de Díaz Arnesto la suma de $ 82.80, importe de las cuotas que su causante abonó por concepto del 8 o|o de la compensación como Inspector agregado militar de este Ministerio, desde Junio de 1928 a Noviembre de 1929.

70—Se resuelve remitir con mensaje a la Alta Corte de Justicia los antecedentes elevados por la Jefatura de Policía de Paysandú relativo al pago de las cuentas adeudadas a Antonio Bottino y Favorino Cándido, por conducción de dos cadáveres.

71—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relacionado con la anotación anterior.

72—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para contratar en pesos 16.20 la reparación del portón de la comisaría de la 6.a sección.

73—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Octubre próximo pasado

74—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 209.33 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Comisario don Enrique Marchese para atender gastos de una comisión a Rivera.

75—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 180.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al agregado militar Capitán Gabriel Insiburo para atender gastos de una comisión a Canelones.

76—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en el mes de Octubre próximo pasado.

77—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 100.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Comisario Feliz Farina para gastos de una comisión a Salto y Paysandú.

78—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por concepto de reintegro de igual suma entregada al Inspector Mayor José B. Madrazo por la suma de $ 50.00 importe de los gastos originados en una comisión a Treinta y Tres.

79—Se manda librar orden de pago a favor de este Ministerio por $ 25.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Inspector de Hacienda don Silvio de Puyol para atender los gastos de una comisión a Canelones.

80—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 25.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Maldonado por gastos de estada en esta capital.

81—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 25.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Cerro Largo por gastos de estada en esta capital.

82—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 50.00 reintegro de igual suma entregada al Inspector Mayor José B. Madrazo para atender los gastos de una comisión a Río Negro.

83—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 250.00 importe del 5.o duodécimo del rubro "Gastos de conducción de presos" para atender los gastos de comisiones policiales de los Departamentos de campaña que bajan a esta capital.

84—Se nombra Suboficial Inspector de la 6.a sección de Colonia al guardia civil Pedro Iturria.

85—Se resuelve trasladar en comisión al Suboficial Inspector de la 1.a sección de Maldonado don Fortunato De León a la 11.a sección.

86—Se traslada en comisión al Suboficial Inspector de la 11.a sección de Maldonado don Calixto de Armas a la 1.a sección.

87—Decreto por el que se dispone que vuelva al cargo de Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Florida don Pedro Chalbalgoity.

88—Se nombra Escribiente de segunda clase de comisaría seccional al guardia civil Orestes Alcides Rumassa.

89—Se nombra Escribiente de segunda clase de comisaría seccional al guardia civil Pedro Mousqués.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Diciembre 17 de 1930

1—Sanidad Militar, comunicando que ha tomado de las economías del Ejercicio 1928-1929 $ 132 para atender el pago de 18 cortinas de género y sus accesorios para ser colocadas en la Sala Odicini del Hospital M. Central. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Comisión Nacional de Educación Física solicita que la Intendencia General del Ejército y la Armada preste dos camiones para conducir los alumnos de las Escuelas Públicas al Campamento en Piriápolis. — Líbrese nota y archívese.

3—Nota a la Comisión Nacional de Educación Física dispuesta en la providencia que antecede.

4—Dirección de la Armada eleva la so-

...cia de licencia por el término de cuarenta días y autorización para trasladarse al interior, formulada por el Teniente de Navío Rodolfo Salvatella. — Concedida, devuélvase.

5—Dirección de la Armada eleva la solicitud de 25 días de licencia y autorización para pasar a la República Argentina, formulada por el Cabo de 1.a Clase de Comunicaciones, Nicasio Díaz. — Concedida, devuélvase.

6—Ministerio del Interior transcribe una resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Canelones para contratar con el señor Luis Rossi en $ 1.050 en la construcción y colocación de una cocina económica en el edificio de la Cárcel. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Plácido Pintos por cédula y pensión de inválido. — Estese a lo resuelto.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada relacionado con el pago al Banco de Seguros del Estado de las pólizas de seguros contra accidentes del trabajo. — Habiéndose resuelto archívese.

9—Dirección General Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada. Modificación del Art. 10 Reglamentación Libreta de Identidad. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

10—Caja de Pensiones Militares. Reintegro de pensiones de las pensionistas Faustina y María Ignacia Vázquez. — Con lo informado por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Caja de Pensiones Militares.

11—Antonio Lagomarsino. Modificación de haber de retiro. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que se sirva agregar el expediente de retiro del Cabo Antonio Lagomarsino y fecho lo remito al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Propuesta de suministro de forraje por el mes de Diciembre corriente. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación. Se encarece su pronto despacho.

13—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares— Comunica que en el Campo Militar número 1 existe ganado bovino que presenta síntomas de fiebre aftosa. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Estado Mayor del Ejército — Dando cuenta la integración de algunos Tribunales de concurso por excusaciones de miembros titulares. — Enterado, archívese.

15—Estado Mayor del Ejército — Orden de arresto cumplido. — Enterado, vuelva.

16—Estado Mayor del Ejército — Eleva la solicitud de licencia por el término de 30 días y autorización para trasladarse a la República Argentina, formulada por el Capitán del batallón de Infantería número 2 Raúl Pérez Fraga. — Concedida, devuélvase.

17—Escuela Naval — Elevando el pedido de autorización para trasladarse a Buenos Aires, formulado por el Aspirante Juan Verzi. — Autorizado, devuélvase a la Dirección de la Armada.

18—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con la rectificación de partidas de Jefes u Oficiales que deben pasar a retiro. — Habiéndose dictado el decreto dispuesto, archívese.

19—Felipa Burgueño de Rodríguez, pensionista (ley 23 de Diciembre de 1929) — Solicita un pase para las policlínicas del Hospital Militar Central. — Concedido.

20—Nota a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada disponiendo se permita la asistencia en las policlínicas a la pensionista Felipa Burgueño de Rodríguez.

21—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite nota traducida del Registro de Aviación de Chicago, solicitando datos relativos a líneas aéreas. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

22—Propuesta de la Casa "Unitas" sobre material de radio. — Informe la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

Diciembre 22 de 1930

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copias de los certificados que contienen las clasificaciones obtenidas en Francia por el Mayor Manuel Carlos Tiscornia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Serafín de los Santos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Sumario instruído al soldado Segundo Astrada del batallón de Infantería número 10, acusado del delito de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

4—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

5—Instituto Geográfico — Consulta relativa al pago de la cuota anual de contribución al sostenimiento de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

6—Dirección de Comunicaciones Telegráfico, telefónicas y redes telefónicas oficiales — Informa la gestión de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para que sea reintegrado al personal de esta Oficina el Radiotelegrafista de 1.a clase de la Estación Cerrito 2.o Teniente Asimilado Oscar M. Rothfuss.— Habiéndosele aceptado la renuncia de dicho Radiotelegrafista, vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

7—Escuela Militar — Solicitando la provisión para las prácticas de un martinete chico de campaña del batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Dirección de la Armada — Comunica la llegada del buque hidrográfico R. O. U. "Capitán Miranda". — Enterado, archívese.

9—Capitanía General de Puertos — Hace la misma comunicación que la anterior — Enterado, archívese.

10—Contaduría General de la Nación— Comunica que deducirá del presupuesto de la Escuela Militar de Aplicación correspondiente a Diciembre corriente, las compensaciones extraordinarias giradas por adelantado al Mayor Hugo Molins. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Escuela Militar de Aviación — Solicitando la liberación de derechos de Aduana y autorización para proceder al despacho de un cajón conteniendo termómetros, venidos por vapor "Formose".— Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y autorizado, vuelva.

12—Nota al Ministerio de Hacienda dispuesta en la providencia que antecede.

13—Escuela Militar de Aviación—Solicitando autorización para iniciar los exámenes anuales. — Autorizado, expídase el decreto respectivo y devuélvase.

14—Batallón de Infantería número 10 —Relacionado con el relevo del destacamento que custodia las sucursales del Banco de la República en Lascano, Vergara y San Gregorio. — Hágase saber al Estado Mayor y archívese.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 23 de Diciembre de 1930.

1—Decreto pasando a "Disponibilidad" por razones de disciplina al señor Capitán Gilberto R. Leoni.

2—Resolución declarando retirado al soldado Alpirio Sauce del Regimiento de Caballería número 4 con una asignación mensual de $ 16.27.

3—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 9 Felipe Moreno con una asignación de $ 21.53 mensuales.

4—Resolución declarando retirado al corneta Rómulo Martínez del Batallón "Florida", de Infantería número 1 con una asignación de $ 14.17 mensuales.

5—Resolución declarando retirado al corneta Juan Ramón Rodríguez, del Batallón de Infantería número 14 con una asignación de $ 19.84 mensuales.

6—Resolución declarando retirado al Sargento Diego Sosa, del Regimiento de Artillería Montada número 1 con una asignación de $ 33.50 mensuales.

7—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón "Florida", de Infantería número 1, Francisco Sorrentino con una asignación mensual de $ 15.51.

8—Resolución declarando retirado al soldado Juan Rodríguez Suárez del Batallón de Infantería número 13 con una asignación mensual de $ 19.50.

9—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 8 Lorenzo Suárez con una asignación de $ 27.33 mensuales.

10—Resolución declarando retirado al soldado Secundino Simón del Batallón de Infantería número 5 con una asignación mensual de $ 10.29.

11—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Sargento retirado Isabelino Tabárez su asignación de retiro por el mes de Junio del corriente año.

12—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 Severino Nilo con una asignación mensual de $ 22.60.

13—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares entregue al ex soldado Benjamín Insaugarat el importe de los medios sueldos que le fueron retenidos mientras estuvo sometido a la justicia militar que ascienden a la suma de $ 61.43.

14—Resolución declarando retirado al Ordenanza del Consejo Supremo de Guerra y Marina Próspero Soto con una asignación de $ 33.12 mensuales.

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado Noé Gómez el importe de tres premios de constancia por los meses de Mayo y Julio del corriente año.

16—Resolución aprobando con carácter transitorio el "Reglamento de contralor de los campos militares" confeccionado por la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Resolución dejando sin efecto la de fecha 3 de Setiembre de 1929 en lo que se refiere a la designación de profesores honorarios de la Escuela Militar de Aplicación de los Oficiales que detalla.

18—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor argentino de carga "Tic".

19—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor finlandés de carga "Bormarsund".

20—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor italiano de carga "Burgandrea".

21—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor noruego de carga "Peel County".

22—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Gretavale".

23—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor yugoeslavo de carga "Trepca".

24—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Swiftway".

Despacho del señor Ministro

Diciembre 23 de 1930

1—Asociación Española — Invita al señor Ministro a una fiesta campestre.— Agradézcase.

2—Nota dispuesta en la providencia del asunto anotado precedentemente.

3—Sanidad Militar — Comunica la designación de la Comisión médica para examinar los aspirantes a Prácticos. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

4—Ministerio del Interior — Comunica que se aceptó la renuncia presentada por el Comisario de la 10.a sección rural de Soriano, Capitán retirado Servando Fernández. — Comuníquese y pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Dirección de la Armada — Comunica la llegada de los Oficiales que se encontraban en comisión en España. — Diríjanse las notas correspondientes y archívese.

6—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a que se refiere la anotación precedente.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una resolución eximiendo del pago de derechos consulares para la lancha "Artigas III". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

8—Comisión honoraria del Hospital de Clínicas — Invita al señor Ministro a la ceremonia a realizarse con motivo de la colocación de la piedra fundamental. — Agradézcase.

9—Nota dispuesta en la providencia de la anotación anterior.

10—Regimiento de Caballería número 2 — Comunica que ha dispuesto se levante una información sumaria con motivo de haberse ahogado el soldado Basilio Fierro. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

11—Estado Mayor del Ejército—Eleva una relación del ganado existente en las unidades el 30 de Noviembre próximo pasado. — Enterado, archívese.

12—Pablo Tourn, maestro de instrucción primaria — Sueldo progresivo. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

13—Cecilia Sosa — Pensión. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

14—Ministerio de Hacienda — Declaración de pensionistas de la Nación de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 a doña Lorenza Villagrán de Villagrán y Elvira Villagrán; a doña Carmen Elena Pintos y a doña Lorenza de la Sierra de Castro y Paula Castro de la Sierra. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Trámite administrativo — Pedidos de libertad formulados por penados y procesados con motivo de la visita general de causas: tramitados, veintidos. Seis pedidos de examen médico de menores. Antecedentes sobre jurados. Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la 3.a sección de San José. Pedidos de libertad anticipada, denegados, diecisiete. Juan A. Devita, denuncia. Delfino Correa, denuncia. José Gadea Artigas, denuncia. José Pastor Salvañach, certificado. Ehorto de la justicia argentina sobre extradición. Certificado de revisación del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. El Juzgado de Hacienda devuelve varios expedientes. Oscar Oliver, denuncia. Lede y Cía., de Cerro Largo, cuentas. Antecedentes sobre el protocolo del extinto Escribano Alberto Draper. El Juez Letrado Departamental de Rivera comunica haberse hecho cargo del juzgado. Igual comunicación del Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno. La Cámara de Representantes comunica la forma en que ha quedado constituida la Comisión Permanente. Propuesta de Defensores de Oficio para Rivera. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición. Dirección de Estadística, reclamo de datos. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición. Antecedentes sobre mobiliario del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Antecedentes sobre el mobiliario del Juzgado Departamental de Rocha. Luis Maguir, de Río Negro, cuentas. Pedidos de libertad anticipada, denegados, once más. Relaciones mensuales, Canelones, causas en estado de sumario Hacienda, Canelones expedientes al despacho para dictar sentencia, Departamental 1.o, Depósitos judiciales Noviembre. Presidencia de la República catorce mensajes sobre libertades condicionales. Propuestas de Síndicos para Rivera y Soriano. Escribano Juan A. Zuasnábar, solicitud. María Aguiar de Aronares de Cerro Largo, cuentas. Carlos E. Grauert, Ismael Dupetit Sans Girona, Arturo Martínez Olascoaga, Ricardo Sexto Giladoni y Amílcar Mántaras, solicitan investidura de Escribano público. Propuesta de Auxiliar 3.o para el Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Resoluciones dictadas en procesos elevadas con motivo de la visita general de causas, sobreseimientos decretados, cuatro; pedidos de gracia denegados, diecisiete. Propuesta de Actuario interino para el Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Propuesta de Síndicos y Defensores de Oficio para 1931 en los departamentos de Artigas y Treinta y Tres. Renuncia del Escribano Adjunto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno y propuesta. Exhorto de las autoridades de Hungría sobre extradición de un procesado. Ricardo H. Tula, investidura de Escribano. Nota de la Facultad de Química y Farmacia sobre adquisición de material requerido por el Poder Judicial.

Trámite judicial — Adela Curioni contra José María Alvarez, recurso extraordinario de nulidad notoria. Juana Vilardebó de Sala, sucesión. Banco de la República contra sucesión José Avellanal. Un proceso por delito de homicidio y otro por insubordinación (militar), recurso de casación. Causas criminales consultadas por Juzgados Letrados de la República, veintisiete.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 26; id telegramas, 17. Acuerdi, 1. Acordada, 1. Juramentos de Escribano, 5. Legalizaciones, 6. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 27. — Fermín Garicoits, Secretario.

N.o 1417. — En Montevideo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Teófilo D. Piñeyro y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Paysandú a don Eduardo de Fuentes Soto. Que nombra también para desempeñar los cargos de Síndicos y Defensores de oficio durante el año 1931, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Tacuarembó: Síndicos, señores Ulises Palcimbo, Angel Caorsi, Z. Isabelino Chiesa, Julio Montaner, Juan Souza Facio, Manuel R. Lueno, Ignacio Viera y Zacarías Roca. Defensores de oficio: doctores Zacarías Roca Estevez, Manuel Seoane, Aníbal S. Casas, don Abilio Gómez, don Héctor Ferreira y don Olinto Posada. Departamento de Florida: Síndicos, señores Angel Cerrutti, Rafael Cetrulo, Manuel López Cardenas, Juan Pastorini, Armando Tubino, José Pedro D'harboure, Félix Pascual Taranto, José Luis Rodríguez, Rafael Concentino y Tomás Gil Russo. Defensores de oficio: Pedro Sáenz, Carlos E. Prosper, Antonio M. Fernández, Miguel I. Palermo, Angel Silva y Acosta, Angel C. Arcos, Lemar N. Gallegos, Modesto Arcos, Fausto M. González y Ladislao Rey Pastorini. Se hace constar que el señor Ministro doctor Pinto votó para Juez de Paz de la 8.a sección de Paysandú por don Isidoro Silveira de Andrade. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte de que certificó. — Méndez del Marco. — Pinto. — Martínez. — Piñeyro. — Guani. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

N.o 1418. — En Montevideo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Teófilo D. Piñeyro y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente mes hasta el 25 de Enero próximo, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encarga de Administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor Miguel V. Martínez; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor Pedro M. Lago; debiendo actuar con la Secretaría de 3.er turno; para el de los Juzgados Letrados de la capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú, al señor Juez doctor Oscar Ferrando y Olaondo; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor Gerardo González Mourigan; para el de los Juzgados Letrados Departamentales del interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones o a los que de sus Juzgados estén encargados con excepción del Departamento de Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2.a sección. Cométese al señor Juez de Feria doctor Ferrando y Olaondo, la inspección que determina el artículo 8.o de la ley de 24 de Noviembre de 1905. Y, en atención a que los señores Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, de-

clárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Que los señores Jueces Letrados Departamentales en el primer día hábil de la apertura de los tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán asimismo a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con el artículo 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la circular de 1.o de Febrero de 1896, y remitirán los estados que determina el artículo 78 del mismo Código. Los señores Defensores de oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero funcionarán como Defensores de feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el feriado y durante éste atenderá la tasación de costas en la capital el Tasador de segundo turno don Eduardo V. Vío, y las funciones de Alguacil de feria para los tribunales de primera instancia, el del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, don José F. Montaldo de León. Que finalmente recomienda a los señores Jueces Letrados de campaña y a todos los escribanos de la República el más estricto cumplimiento de la Acordada de 1.o de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes. Que se comunique y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Méndez del Marco. — Pinto. — Martínez. — Piñeyro. — Guani. — Eugenio Petit Muñoz, primer Secretario.

Número 1420. En Montevideo a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Miguel V. Martínez, don Teófilo D. Piñeyro y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombra Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida a don Isidro Pons. Que se comunique, anote y publiquen. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Méndez del Marco. — Martínez. — Piñeyro. — Guani. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 19 — Trámite. — José J. Canabal, denuncia de la mina Santa Laura. Oficina Jurídica del Municipio de Montevideo, solicitud. Municipio de Montevideo con sucesión María S. de Menoud. Municipio de Montevideo con Doroteo Gómez, (padrón 5782). Municipio de Montevideo con Doroteo Gómez, (padrón 5781). Fisco con Vecino y Compañía. Arturo Bouyssonnade con Fisco. Municipio de Montevideo con María S. de Menoud. Municipio de Montevideo con María Starico de Arcos Pérez. Estado con Joaquín García. Oficio de la Oficina de Crédito Público.

Interlocutorias. — Fisco con Julián Moreira y otros. Municipio de Montevideo con Antonio Spera y Pedro Di Giiulo. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 22 de Diciembre

Walter Ambrois, oriental, 3 meses, Carignano 1542.
Gloria C. Ruiz, oriental, 7 meses, Patria 2132.
Antonio Pranckericuris, oriental, 11 meses, Brum sin número.
Antonia Vidal de Torrado, española, 82 años, casada, Médanos 1786.
José Gijirez, español, 73 años, casado, Comercio 2393.
Nelly Nattero, oriental, 6 meses, General Flores 2392.
Irma Laino, oriental, 2 meses, Victoria 2948.
Cipriana Martínez, oriental, 40 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Rosa Blanca Soria, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Matilde Odetto, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Flor de Lys Marichal, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Pedro Richard Merín, oriental, 2 meses, 24 de Setiembre 46.
Regina Moncillo, oriental, 4 1|2 meses, Y. Leguizamón 69.
Juan Souto, español, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Agustín Tellechea, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Gabriel Varin, oriental, 13 años, Molinos de Raffo 932.
Nicolás Donga, húngaro, 44 años, casado, camino Santos 86.
Noemí M. Piedrabuena, oriental, 5 meses, avenida Suárez 52.
Juan Robaldi, italiano, 68 años, casado, Emancipación esquina Garzón.
María Elena Esbotto, oriental, 29 años, soltera, Juan D. Jackson 1107.
Héctor Vizcaino, oriental, 2 días, Melilla.
Mario Alberto Bertolini, oriental, 4 meses, Colón.

Día 23 de Diciembre de 1930

Antonia Carril de Villar, española, 35 años, viuda, Mercado Chico 1350.
Manuel Lazo, oriental, 55 años, soltero, Hocquart 1791.
Joaquín Suárez, oriental, 26 años, soltero, Río Branco 1113.
Nicolás Milano, oriental, 51 años, soltero, Ituzaingó 1526.
Eulogia P. Solari, oriental, 38 años, soltera, Patria 2807.
Magdalena S. de Bergdall, alemana, 87 años, viuda, Pereira 3084.
Constancia González, oriental, 53 años, soltera, General Flores 568.
Juan Zucca, italiano, 65 años, casado, Mercedes 931.
Elías Bigatti, italiano, 71 años, casado, Pozos del Rey 1381.
Sara Catalá de Alvarez, oriental, 67 años, casada, Juan D. Jackson 1062.
Odina Zabala, oriental, 22 años, soltera, esta sección 7.a.
Anastasia Caferata, oriental, 60 años, soltera, Soriano 1445.
Elisa Perdomo de Martínez, oriental, 37 años, casada, Maternidad.
María Esther Dutra, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Tucuna de Hernández, oriental, 65 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Ramona Pérez de Villar, oriental, 32 años, casada, Hospital Pasteur.
Vicente Roberto Pagano, oriental, 25 años, soltero, procedente de Tacuarembó.
Antonia Gutiérrez de Baliño, oriental, 47 años, viuda, Chaná 1842.
Jorge Alberto Tripaldi, oriental, 6 meses, Itapebí 2005.
María Teresa Tabares, oriental, 10 años, Martín García 2264.
Alfredo Vitelli, oriental, 32 años, soltero, Boulevar Artigas 1129.
María Elena Felippone, oriental, 40 años, soltera, Tristán Narvaja 1519.
Basilia Rey de Conello, oriental, 91 años, viuda, José Martí 14.

Día 24 de Diciembre de 1930

Luis Doroteo Rodríguez, oriental, 8 años, 3.a Oficial sin número.
Serafina Lucio de Damelle, italiana, 82 años, viuda, Avenida Italia 608.
Irma Rivero, oriental, un año, Comercio 1679.
Vicente Folgar, oriental, 42 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
José Rómulo Scala, oriental, 22 años, soltero, Vilardebó 1439.
Albina Esther Bonjour, oriental, 25 años, soltera, Millán 4139.
Wáshington Lamancha, oriental, 11 meses, García Zúñiga 14.
Francisco Andrés Revetria, oriental, 18 años, soltero, Democracia 2137.
María Esconar de Damas, oriental, 18 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Elena Modesta Cardozo, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Zoilo Aquino, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Delia González, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Miguel Angel Rodríguez, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Olina Lamorska, oriental, 4 meses y medio, Hospital Pedro Visca.
Julio Velázquez, oriental, 2 meses y medio, Hospital Pedro Visca.
Gregoria Arriaga de Otero, oriental, 55 años, viuda, Blandengues 1997.
Manuela Doldán de Añón, española, 83 años, viuda, Minas 1721.
Anselmo González Lorenzo, español, 44 años, casado, Mercedes 1772.
Pedro César Villar, oriental, 15 meses, Goes 2284.
Margarita Orio de Tenca, italiana, 86 años, viuda, Hocquart 2050.
Juan De Chiara, italiano, 75 años, viudo, Durazno 1878.
José Manuel Villar, portugués, 66 años, casado, Buenos Aires 534.
Mónica Oyo, oriental, 4 meses, Real 53.
Ramón L. de Luzardo, oriental, 45 años, casado, Eugenio Garzón 337.
José Albistur Constat, oriental, 59 años, casado, Avenida General Flores 2770.
Angélica Delia Sapelli, oriental, 18 años, soltera, Hornos 570.
Felipe Taboada, español, 80 años, viudo, Boulevard Artigas 1483.
Yolanda Campaña, oriental, 4 meses, Carlos M. Ramírez 777.
Alba B. Sosa, oriental, 3 meses, Calera de las Huérfanas sin número.
Manuela Delgado, oriental, 24 años, soltera, Laureles.
Eduardo Fernández Echenique, oriental, 46 años, casado, Cerro Largo 1490.
Pedro Bonilla, oriental, 6 meses, Magariños Cervantes 47.
Santos Tucuna, oriental, 71 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan E. Grasioso Giordano, italiano, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Ernesto Enríquez, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
María Antonia Torres, oriental, 23 años, casada, 25 de Mayo 155.
Fermina Moreira, oriental, 70 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Elisa Gutiérrez de Cobelli, oriental, 69 años, viuda, Bartolomé Mitre 1488.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CI — Montevideo, Lunes 29 de Diciembre de 1930 — Núm. 7336

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2 00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1906, por 20 días " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 5 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración Casilla de Correo número 969

OFICIALES

OFICINA "CONSTRUCCIONES MILITARES"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la Administración, Talleres y Almacenes de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de acuerdo con los planos y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de Enero del año 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1930. — El Arquitecto - Jefe Coronel Alfredo Baldomir.

Dic.15-5372-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE CINCUENTA (50) CARROS DE MANO.

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de cincuenta (50) carros de mano para los depósitos portuarios. Los interesados podrán retirar por la suma de un peso ($ 1.00) el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 3 de Enero de 1931, a las 11 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1930. — Héctor Puchintesta, Secretario General.

Dic.19-5473-v.dic.29.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES
LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA PROVISION DE VERDURAS, FRUTAS Y LEGUMBRES A LOS HOTELES MUNICIPALES.

Llámase a propuestas para la provisión de verduras, frutas y legumbres, por el mes de Enero de 1931, a los Hoteles Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, debiendo ser los artículos de primera calidad.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados de ley, o sea, primera foja de $ 0.50; segunda de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 y otro Municipal de $ 0.25, deberán presentarse el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Secretaría de la Comisión Administradora de Hoteles Municipales (Parque Rodó), y se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Bonari, Secretario.

Dic.26-5623-v.dic 29.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE BOLSAS PARA ENCOMIENDAS.

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 bolsas para encomiendas, de los siguientes modelos: 3.000 bolsas de 1.50 x 0.95, con doble fondo hasta la altura de 0.15 cms., con una adera a los costados hecha de lona gruesa y 2.000 bolsas de 0.75 x 0.48, sencillas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, deberán presentarse en la Secretaría General el día 10 de Enero de 1931, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — La Secretaría General.

Dic.24-5578-v.en.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso con plazo hasta el 31 de Enero de 1931, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Salto. Las solicitudes respectivas deberán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles, dentro de las horas de oficina. En esta misma Oficina podrán solicitarse las bases respectivas. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — Raú. Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Nov.19-4582-v.ene.31.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES
LLAMADO A PROPUESTAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS VITRINAS DEL HOTEL CORRASCO.

Llámase a propuestas para el arrendamiento de las vitrinas del Hotel Carrasco por la temporada veraniega 1930-1931, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de los Hoteles Municipales.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados de ley, o sea, la primero foja de $ 0.50, segunda de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 y otro Municipal de $ 0.25, deberán presentarse el día 30 del corriente, a las 10 horas en el local de la Secretaría de la Comisión Administradora de los Hoteles Municipales (Parque Rodó), en que se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 26 de 1930. — Eduardo Bonari, Secretario.

Dic.27-5647-v.dic.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21047

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Passadore, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos nacionales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.27-5650-v.en.15.

ACTA N.o 21082

Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Outboard Motors Corporation, una corporación de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

EVINRUDE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.26-5627-v.en.14.

ACTA N.o 21049

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GOODYEAR"

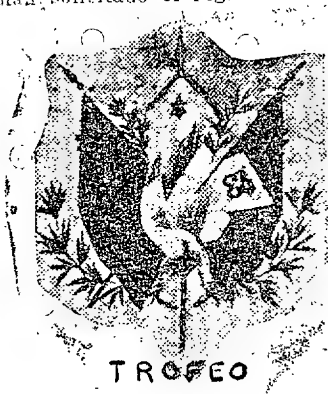
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 14.a y 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.24-5598-v.en.13.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

ACTA N.o 21048

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.19-5485-v.en.8.

ACTA N.o 21051

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Ravera, con domicilio en Peñarol Viejo, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"LA CONFIANZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de todas clases, alcoholes, aguardientes y jugos de uva). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.19-5487-v.en.8.

ACTA N. 21069

Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Ltd., apoderados de la Clarck and Company Limited, con domicilio en Anchor Mills, Paisley, Renfrewshire, Escocia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilazas de algodón para coser, no en carreteles, y bobinas y algodón para coser, en carreteles y bobinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.19-5484-v.en.8.

ACTA N.o 21075

Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la la clase 9.a. (mamaderas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.20-5513-v.en.9.

ACTA N.o 21010

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Auto Strop Safety Razor Co., de la ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (asentadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.15-5378-v.en.2.

ACTA N.o 21045

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Wheeled Scraper Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Aurora, condado de Kane, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.18-5462-v.en.7.

ACTA N.o 21044

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería en general y artículos de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.18-5463-v.en.7.

ACTA N.o 19382

Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA MONFORTINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.18-5467-v.en.7.

ACTA N.o 21039

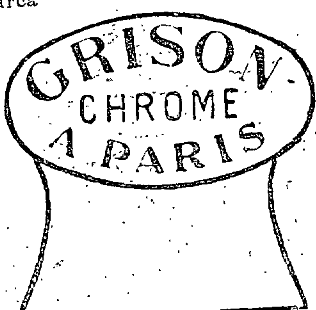
Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Christiania Hesteskosomfabrik, de Cristianía, Noruega, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos de herradura de caballo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.18-5464-v.en.7.

ACTA N.o 21061

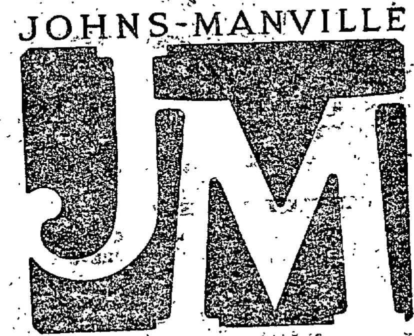
Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Anciens Etablissements A. Combé y Fils y Cie.", Sociedad Anónima, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.20-5510-v.en.9.

ACTA N.o 21059

Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Johns-Manville Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.23-5557-v.en.12.

ACTA N.o 21064

Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Linn y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.23-5559-v.en.12.

ACTA N.o 21029

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Durán Rubio, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas dentríficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.13-5354-v.dic.31.

ACTA N.o 21033

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jonas Braun y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA FAMA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.12-5310-v.dic.30.

ACTA N.o 21057

Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wellcome Foundation, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"TABLOID"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para la medicina y farmacia). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.22-5531-v.en.10.

ACTA N.o 21041

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfonso Carluccio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5412-v.en.3.

ACTA N.o 21055

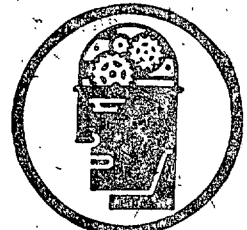
Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5405-v.en.3.

ACTA N.o 21011

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsvigo - Maschinenwerke Grimme Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Braunschweig, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular y de sumar, así como máquinas de escritorio y utensilios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.11-5271v.dic.29.

ACTA N.o 21027

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Franklin Knitting Mills, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FASHIONKNIT

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.11-5277-v.dic.29.

ACTA N.o 21037

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Nogués, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALBA OTOÑAL"

para distinguir artículos de lo clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.15-5379-v.en.2.

ACTA N.o 20887

Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NOSPRASIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.22-5537-v.en.10.

ACTA N.o 21060

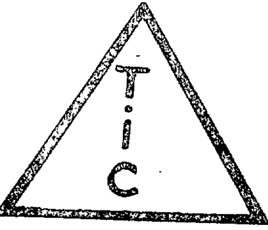
Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.22-5533-v.en.10.

ACTA N.o 21042

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Derrégibus, de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5413-v.en.3.

ACTA N.o 21031

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gabilondo y Compañía, de Elgoibar, Guipuzcoa (España), ha solicitado el registro de la marca

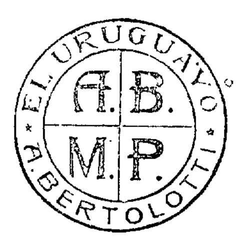


racio Arredondo, Jefe de Sección.

para distinguir artículos de la clase 17.a armas de fuego portátiles y otras). — Ho- Dic.12-5318-v.dic.30.

ACTA N.o 21030

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.12-5317-v.dic.30.

ACTA N.o 21000

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Auto Strop Safety Razor Co., de la ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AutoStrop

para distinguir artículos de la clase 17.a (asentadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5377-v.en.2.

ACTA N.o 20862

Montevideo, Noviembre 5 de 1930. — Con esta fecha el señor José Bordegaray, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NODOROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones contra el sudor humano). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.12-5311-v.dic.30.

ACTA N.o 21040

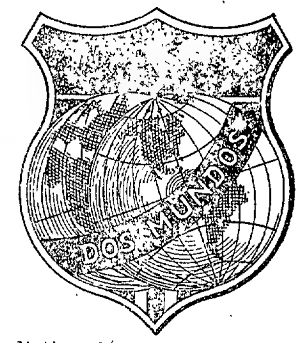
Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Burrell y Campany Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"CALCITINA"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.13-5350-v.dic.31.

ACTA N.o 21058

Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Stell and Wire Company of New Jersey, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre ovalado para cercos y cercos de alambre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.22-5532-v.en.10.

ACTA N.o 21077

Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.22-5544-v.en.10.

ACTA N.o 21076

Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.22-5545-v.en.10.

ACTA N.o 20888

Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENULA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.22-5538-v.en.10.

ACTA N.o 20889

Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PROMINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.22-5539-v.en.10.

ACTA N.o 20624

Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERESAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.22-5536-v.en.10.

ACTA N.o 21046

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Klaxon Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

KLAXON

para distinguir artículos de la clase 21.a (bocinas de aviso o alarma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.19-5486-v.en.8.

ACTA N.o 21008

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. M. García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 22, exceptuando tabacos de regalía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.13-5184-v.dic.31.

ACTA N.o 21013

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. H. Zeal, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

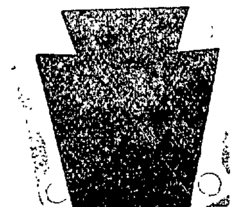
"Repello"

para distinguir artículos de la clase 16.a (termómetros clínicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.13-5352-v.dic.31.

ACTA N.o 21053

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la H. K. Mulford Co., con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.20-5509-v.en.9.

ACTA N.o 21032

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VULCANO"

para distinguir artículos de la clase 6.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5319-v.dic.30.

ACTA N.o 21056

Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford, Limited, con domicilio en Ilford, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.20-5507-v.en.9.

ACTA N.o 21065

Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la California Spray Chemical Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Watsonville, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

VOLCK

para distinguir artículos de la clase 9.a (mixturas insecticidas, bactericidas y funguicidas para rociar árboles y plantas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.23-5560-v.en.12.

ACTA N.o 21063

Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.23-5558-v.en.12.

ACTA N.o 21038

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.18-5465-v.en.7.

ACTA N.o 21066

Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe Les Parfums Gueneaux, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

Guéneaux

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.24-5590-v.en.13.

ACTA N.o 21020

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Bio-Químico Argentino, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

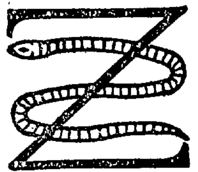
"PRONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5272-v.dic.29.

ACTA N.o 21014

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. H. Zeal, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (termómetros clínicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.13-5353-v.dic.31.

ACTA N.o 21050

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Fenocchi y Montano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.20-5471-v.en.9.

ACTA N.o 21067

Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.24-5591-v.en.13.

ACTA N.o 21025

Montevideo, Noviembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

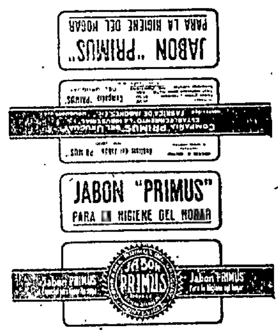
"LOS VASCOS"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5275-v.dic.29.

ACTA N.o 21026

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5276-v.dic.29.

ACTA N.o 21021

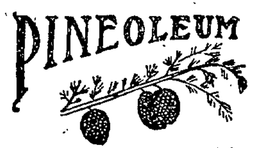
Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holophane, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

HOLOPHANE

para distinguir artículos de la clase 6.a (globos de vidrio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.17-5433-v.en.5.

ACTA N.o 21022

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pineoleum Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5434-v.en.5.

ACTA N.o 21028

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Alkaloids, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas usadas en la agricultura, horticultura, veterinaria e higiene). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5435-v.en.5.

ACTA N.o 21034

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. W. Carnrick Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

INCRETONE

para distinguir artículos de la clase 9.a (un tónico endocrino). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5486-v.en.5.

ACTA N.o 21035

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas de la Rue y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

TELENDURON

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

Dic.17-5437-v.en.5.

ACTA N.o 21015

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Imperial Chemical Industries, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a y 19.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.16-5401-v.en.3.

ACTA N.o 21016

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Pacent Reproducer Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PACENT REPRODUCER

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5402-v.en.3.

ACTA N.o 21054

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Xavier de Miranda y Compañía, de Brasil, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5406-v.en.3.

ACTA N.o 21036

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRACER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.16-5404-v.en.3.

ACTA N.o 21017

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Veluwe, de la ciudad de Nunspeet, Holanda, han solicitado la renovación de la marca



VELUVINE

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas esmaltes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5403-v.en.3.

ACTA N.o 21081

Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Exterikultur A. G., con domicilio en Kilberg, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas para el cabello, preparados, cosméticos y aparatos y jabones para la toilette). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.27-5651-v.en.15.

ACTA N.o 21071

Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección,

Dic.26-5326-v.en,14.

ACTA N.o 21085

Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"LE SANCY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.27-5654-v.en.15.

ACTA N.o 21032

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la H. K. Mulford, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"SOMNOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.20-5598-v.en.9.

ACTA N.o 21074

Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarri, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"BIUTY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.20-5512-v.en.9.

ACTA N.o 21073

Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Salvo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.20-5511-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3234

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhv Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Propulsión helicoidal para toda clase de embarcaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.27-5648-v.en.21.

ACTA N.o 3254

Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frederick William Pare y William Combes, de Nottingham, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas de tejer mallas con urdimbre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.24-5592-v.en.19.

ACTA N.o 3253

Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Oddone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas hormiguicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.20-5506-v.en.15.

ACTA N.o 3247

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a aparatos para cortar o rebanar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.18-5468-v.en.13.

ACTA N.o 3245

esta fecha el señor Héctor Parente, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sillón-guardarropas-cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-5477-v.en.14.

ACTA N.o 3251

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.19-5488-v.en.14.

ACTA N.o 3242

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Agustín Marinaro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mueble-archivo de discos ortofónicos", denominado "Discoteca sistema Marinaro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5266-v.en.5.

ACTA N.o 3250

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United Shoe Machinery Corporation, de Paterson, New Jersey y Boston Mass., Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos para curtir cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.16-5416-v.en.10.

ACTA N.o 3248

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor René Gueudet, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la sujección de los parquets de los llamados de "bastón roto" o de cualquier otro tipo para ser aplicados sobre contrapisos de hormigón o de cualquier otro material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.16-5414-v.en.10.

ACTA N.o 3249

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Sorge y Finizio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de pavimentación de dos estructuras esenciales consistentes en dos capas, la de la base de mezcla bituminosa, la superior de asfalto natural de roca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.13-5415-v.en.10.

ACTA N.o 3241

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Derrégibus, del Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo recipiente para sustancias líquidas o de consistencia, de jarabe o pasta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5278-v.en.5.

ACTA N.o 3246

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y de Isidoro Gómez, con domicilio en la ciudad Compañía, apoderados de la Viuda e Hijos de Isidoro Gómez, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas pantuflas o chinelas para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.15-5380-v.en9.

ACTA N.o 3236

Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Leighton Whiteman, de Richmond, Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a medios carburadores y vaporizadores para motores a combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.5-5113-v.dic.30.

ACTA N.o 3239

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Carol Schüle von Hilvety, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema para inflar los neumáticos de los automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.5-5128-v.dic.30.

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Productos Selectos del Cerdo, S. A., domiciliada en Manleeu (provincia de Barcelona), España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en el envasado de embutidos y fiambres en latas o tarros de cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5273-v.en.5.

ACTA N.o 3238

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Railway Improvements Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vástagos bases de impulsión del freno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.12-5309-v.en.7.

ACTA N.o 3243

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gancho de remolque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.12-5320-v.en.7.

ACTA N.o 3244

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Flores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un casquete T. V. O.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5280-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un cerco y portones de entrada en la escuela rural número 33 de Toledo (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.23-5551-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 20, de Punta de la Sierra (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Maldonado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Enero próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.23-5552-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la escuela rural número 71, de Chacras (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.23-5549-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo escolar número 11, letra A, para la escuela rural número 13, de Punta del Sauce (Departamento de Flores), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Flores. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Enero de 1931, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzge más conveniente o

rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.23-5559-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 275

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la provisión de 1.200 kilogramos de acetona destinada al servicio de iluminación y balizamiento. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Calle Colón 1418. Apertura de las propuestas el día 30 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Dic.9-5182-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado del Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Oct.15-3261-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Santa Rosa a San Ramón

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 12 y 26 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1930, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera de Santa Rosa a San Ramón; cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 12.a, 13.a, 15.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Canelones.

En la 11.a sección

Propiedad de la sucesión de don Casildo Larrañaga, compuesta de una superficie de 1 H. 6194 m.2 22 y linda: por el Oeste y Norte, con más campo de la sucesión Larrañaga; por el Sur, con campos de don Celestino Lavezzo y por el Este, con la misma sucesión.

En la 15.a sección

Propiedad de don Domingo Marredo. Area 0 H. 0833 m.2 58 y linda: por el Noroeste, con más terreno del señor Marredo; por el Norte, servidumbre de paso, y por Sureste, con el camino a San Ramón.

Popiedad de don Juan Pablo Lavagnini, con una superficie de 0 H. 1541 m.2 25 y linda: por el Noroeste y Norte, con más campo del señor Lavagnini; por el Sureste, con el camino a San Ramón; y por el Suroeste, servidumbre de paso.

En la 13.a sección

Propiedad de doña Filomena L. de Cataldi, con un área de 0 H. 1402 m.2 23 y linda: por el Este y Oeste, servidumbre de paso; por el Norte, con el camino a San Bautista; y por el Sur, con más terreno de la propia señora de Cataldi.

Propiedad de don Joaquín Laruina, con una superficie de 0 H. 1305 m.2 83 y se deslinda así: por el Norte, con el camino a San Bautista; por el Este, con don José Gallo; por el Sur, con don Joaquín Laruina; y por el Oeste, frente a senda de paso.

Propiedad de don José Gallo, con un área de 0 H. 2425 m.2 00 y linda: por el Norte, con el camino a San Bautista; por el Este, con doña Hermenegilda Varela de Pérez; por el Sur, con campos del señor Gallo; y por el Oeste, con terreno de don Joaquín Laruina.

Propiedad de don Joaquín Laruina, con una superficie de 0 H. 0915 m.2 00 y linda: por el Norte, con más terreno del señor Laruina; por el Este y Sur, con el camino a San Bautista.

Propiedad de doña Hermenegilda V. de Pérez, de un área de 0 H. 3704 m.2 34 y linda: por el Norte, con el camino a San Bautista; por el Este, con doña Carmen Pérez; por el Sur, con doña Hermenegilda Varela de Pérez; y por el Oeste, con don José Gallo.

Propiedad de doña Ema Lareu, con una superficie de 0 H. 1186 m.2 11 y linda: por el Norte, con terreno de la señorita Lareu; por el Este, con don Isidoro Cot; y por el Sur, con el camino a San Bautista.

Propiedad de doña Carmen Pérez, con una superficie de 0 H. 1485 m.2 53 y linda: por el Norte, con el camino a San Bautista; por el Sur, con doña Carmen Pérez; y por el Oeste, con doña Hermenegilda Varela de Pérez.

Propiedad de don Isidoro Cot, con una superficie de 0 H. 3707 m.2 63 y linda: por el Norte, con más terreno del señor Isidoro Cot; por el Este, con el camino a San Ramón; por el Sur, con el camino a San Bautista; y por el Oeste, con doña Ema Lareu.

Propiedad de don Segundo Primitivo Salcedo, compuesta de una superficie de 1 H. 5262 m.2 58 y linda: por el Sureste y Noroeste, con más terreno del señor Primitivo Segundo Salcedo; por el Nordeste, con don Sinforoso Carlos Negri; por el Sur, con el camino a San Bautista; por el Suroeste, con el camino a San Ramón.

Propiedad de don Sinforoso Carlo Negri, con una superficie de 0 H. 4076 m.2 00 y linda: por el Noreste, con don Cayetano Dalier; por el Sureste y Noroeste con más campo del señor Sinforoso Carlo Negri; por el Suroeste con don Primitivo Segundo Salcedo.

Propiedad de don Cayetano Dalier, con una superficie de 1 H. 1839 m.2 40 y linda: por el Sureste y Noroeste con más campo del señor Dalier; por el Noroeste, con doña María del Carmen Cabrera de Scarpa, por el Suroeste, con don Sinforoso Carlo Negri.

Propiedad de doña María del Carmen Cabrera de Scarpa, con una superficie de 1 H. 5368 m.2 00 y linda por el Noreste, con doña Rafaela M. de Sóñora; por el Sureste y Noroeste con más terreno de la propia señora de Scarpa; y por el Suroeste con don Cayetano Dalier.

Propiedad de doña Rafaela Martínez de Sóñora, con una superficie de 1 H. 8379 m.2 15 y dividida en dos fracciones que se deslindan así: fracción A. Area: 1 H. 7889 m.2 30 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la señora de Sóñora; por el Noreste, con el camino a San Ramón; por el Este, con don Remigio Pregliasco; por el Suroeste, con doña María del Carmen Cabrera de Scarpa. Fracción B. Area: 0 H. 0489 m.2 85 y linda: por el Noroeste con la misma señora de Sóñora; por el Este, con doña Juana Cabrera de Tejera: por el Sureste y Suroeste con el camino a San Ramón.

Propiedad de don Remigio Pregliasco, con una superficie de 0 H. 0704 m.2 50 y linda: por el Oeste, con doña Rafaela M. de Sóñora; por el Norte, con doña Juana Cabrera de Tejera, y por el Sureste, con don Remigio Pregliasco.

Propiedad de doña Juana Cabrera de Tejera, con una superficie total de 0 H. 4315 m.2 14 y se deslinda así: fracción A. Area 0 H. 0723 m.2 26 y linda: por el Noroeste con más terreno de doña Juana Cabrera de Tejera; por el Este y Sureste con el camino a San Ramón; por el Oeste, con doña Rafaela M. de Sóñora. Fracción B. Area 0 H. 3591 m.2 88 y linda: por el Noroeste, con el camino a San Ramón; por el Oeste, con el arroyo Canelón Grande y con don Joaquín Merodio; por el Sureste, con doña Juana C. de Tejera y por el Suroeste, con don Remigio Pregliasco.

En la 12.a sección

Propiedad de don Joaquín Merodio, con un área de 3 H. 2862 m.2 46 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Merodio y con el camino a San Ramón; por el Noreste con doña Bernabela Cedrés de Muñoz y camino a San Ramón; por el Suroeste, con el arroyo Canelón Grande y doña Juana C. de Tejera.

Propiedad de doña Bernabela Cedrés de Muñoz, con una superficie de 2 H. 8218 m.2 60 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la señora Bernabela C. de Muñoz; por el Este, con don José Perrone, y por el Suroeste y Oeste, con el camino a San Ramón.

Propiedad de don José Perrone, con una superficie de 0 H. 5565 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, con don José Perrone; por el Este, con don José Donadio; y por el Oeste, con doña Bernabela C. de Muñoz.

Propiedad de don José Donadio, con un área de 1 H. 2430 m.2 40 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Donadio; por el Este y Oeste, con don José Perrone.

Propiedad de don José Perrone, con una superficie de 2 H. 8506 m.2 40, cuyos límites son: por el Norte y Sur, con don José Perrone; por el Este, con doña Juana Paz de Taboada y Ramón Taboada; y por el Oeste, con don José Donadio.

Propiedad de Juana Paz de Taboada y Ramón Taboada, con una superficie de 2 H. 4751 m.2 40 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de los señores Taboada; por el Este, con don Reinaldo Bonino; y por el Oeste, con don José Perrone.

Propiedad de don Reinaldo Bonino, con una superficie de 2 H. 6858 m.2 63 y linda: por el Este con don Vicente Trépano; por el Norte y Sur, con don Reinaldo Bonino y por el Oeste, con doña Juana Paz de Taboada y don Ramón Taboada.

Propiedad de don Vicente Trípano, con una superficie de 3 H. 4648 m.2 60. Fracción A. Area 0 H. 8623 m.2 00 y linda: por el Noreste con camino vecinal; por el Sureste y Noroeste, con don Vicente Trípano; por el Suroeste, con don Reinaldo Bonino. Fracción B. Area 2 H. 8623 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste con más terreno del señor Trípano; por el Noroeste con doña Adela Cazot de Camejo; por el Suroeste, con camino vecinal.

Propiedad de doña Adela Cazot de Camejo, con una superficie de 0 H. 6349 m.2 40 y linda: por el Noroeste y Sureste con más terreno de la señora Adela C. de Camejo; por el Noreste, con doña Basilia Santos e hijos; por el Suroeste con don Vicente Trépano.

Propiedad de doña Basilia Santos e hijos, con una superficie de 0 H. 6481 m.2 40 y que linda: por el Noroeste, Sureste y Suroeste, con más terreno de la señora Basilia Santos e hijos; por el Oeste con doña Verónica Cazot de Laza; por el Suroeste, con doña Adela Cazot de Camejo.

Propiedad de doña Verónica Cazot de Laza, con una superficie de 1 H. 7490 m.2 40 y linda: por el Noreste y Sureste, con más terreno de doña Verónica Cazot de Lasa; por el Noreste, con don Julián Cazot; por el Suroeste, con doña Basilia Santos e hijos.

Propiedad del señor Julián Cazot, con una superficie de 3 H. 2471 m.2 29 y que linda: por el Noroeste y Sur, con más terreno del propio señor Julián Cazot: por el Norte, servidumbre de paso; por el Este, con el camino a San Ramón; por el Sureste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Suroeste con doña Verónica Cazot de Lasa.

Propiedad de don Nicolás Rosa, con una superficie de 0 H. 9562 m.2 7790 y que linda: por el Norte, con don Pascual Janeri; por el Este, con don Nicolás Rosa; por el Sureste, con el camino a San Ramón; por el Oeste, con don Guillermo Barreiro y Ortega.

Propiedad de don Pascual Janeri, con una superficie de 1 H. 5550 m.2 53 y que linda: por el Norte, con don Raúl Castellanos; por el Este, con más terreno del propio señor Janeri; por el Sur, con don Nicolás Rosa; por el Oeste, con don Guillermo Barreiro y Ortega.

Propiedad de don Raúl Castellanos, con una superficie de 0 H. 2590 m.2 36 y que linda: por el Norte, con don Bartolo Santos; por el Este, con más campo del señor Castellanos; por el Sur, con don Pascual Janeri; por el Oeste, con don Guillermo Barreiro y Ortega.

Propiedad de don Bartolo Santos, con una superficie de 0 H. 1977 m.2 2260 y linda: por el Norte, con terreno de la sucesión de don Cristóbal Hizzi; por el Este, con don Bartolo Santos; por el Sur, con terreno de don Raúl Castellanos; y por el Oeste, con don Guillermo Barreiro y Ortega.

Propiedad de la sucesión de don Cristóbal Hizzi, con una superficie de 0 H. 2111 m.2 9860 y que linda: por el Norte, con terreno de don Leoncio Ciani; por el Este, con terreno de la propia sucesión Hizzi; por el Sur, con don Bartolo Santos, y por el Oeste, con don Guillermo Barreiro y Ortega.

Propiedad de don Leoncio Ciani, con una superficie de 0 H. 5840 m.2 2983 y que linda: por el Norte, con terrenos de don Santiago Martínez; por el Este, con don Leoncio Ciani; por el Sur, con terreno de la sucesión de don Cristóbal Hizzi; por el Oeste, con campos de don Guillermo Barreiro y Ortega y doña María Angélica Díaz Ocampo.

Propiedad de don Santiago Martínez, con una superficie de 1 H. 0602 m.2 0796 y que linda: por el Norte, con terreno de don Eladio Martínez; por el Este, con don Santiago Martínez; por el Sur, con terreno de don Leoncio Ciani y por el Oeste, con doña María Angélica Díaz Ocampo.

Propiedad de don Eladio Martínez, con una superficie de 1 H. 0571 m.2 59 y que linda: por el Norte, con don Antonio Puppio; por el Este, con don Eladio Martínez; por el Sur, con don Santiago Martínez; y por el Oeste, con doña María Angélica Díaz Ocampo.

Propiedad de don Antonio Puppio, con una superficie de 1 H. 2940 m.2 95 y que linda: por el Norte, con don Roque Janeri; por el Este, con más terreno de don Antonio Puppio; por el Sur, con don Eladio Martínez; y por el Oeste, con doña María Angélica Díaz Ocampo.

Propiedad de don Roque Janeri, con una superficie de 1 H. 8553 m.2 85 y que linda: por el Norte, con don Antonio Coiro; por el Este, con don Roque Janeri; por el Sur, con don Antonio Puppio; por el Oeste, con doña María Angélica Díaz Ocampo y don Antonio Arbelo.

Propiedad de don Antonio Coiro, con una superficie de 1 H. 4156 m.2 75 y que linda: por el Norte, con don Pascual Janeri; por el Este, con más terreno del señor Antonio Coiro; por el Sur, con don Roque Janeri; y por el Oeste, con don Miguel González.

Propiedad de don Pascual Janeri, con una superficie de 1 H. 0767 m.2 57 y linda: por el Norte, con doña Florentina Martínez de Cabrera; por el Este, con más campo de don Pascual Janeri; por el Sur, con Antonio Coiro y por el Oeste, con don Miguel González, Sandalio Guardalope y Pedro Baccino.

Propiedad de doña Florentina Martínez de Cabrera, con una superficie de 1 H. 1179 m.2 78 y linda: por el Norte, con don Juan Gonzalías; por el Este, con más terreno de la propia señora Martínez de Cabrera; por el Sur, don Pascual Janeri; por el Oeste, con don Pedro Baccino y don Benito Cabrera.

Propiedad de don Juan Gonzalías y G. de Gonzalías, con una superficie de 1 H. 4093 m.2 65 y que linda: por el Norte, con don Policarpo Cabrera; por el Este, con don Juan Gonzalías y doña Gregoria Cabrera de

Gonzalías; por el Sur, con doña Florentina Martínez de Cabrera; y por el Oeste, con don Benito Cabrera y Braulio Clavijo.

Propiedad de don Policarpo Cabrera, con una superficie de 1 H. 0348 m.2 89 y que linda: por el Norte, con don Francisco Vitale; por el Este, con más terreno de don Policarpo Cabrera; por el Sur, con don Juan Gonzalías y doña Gregoria Cabrera de Gonzalías; y por el Oeste, con terrenos de don Braulio Clavijo.

Propiedad de don Francisco Vitale, con una superficie de 0 H. 9619 m.2 02 y que linda: por el Norte, con don Ramón Valles; por el Este, con don Francisco Vitale; por el Sur, con don Policarpo Cabrera, y por el Oeste, con terreno de la sucesión de Villegas.

Propiedad de don Ramón Valles, compuesta de una superficie de 1 H. 1867 m.2 22 y que linda: por el Norte, con terrenos del señor don Francisco Pons; por el Este, con más terreno del propio señor Ramón Valles; por el Sur, con terrenos del señor don Francisco Vitale; y por el Oeste, servidumbre de paso que lo separa de más terreno de la sucesión Villegas.

Propiedad de don Francisco Pons, con una superficie de 0 H. 5154 m.2 14 y que linda: por el Norte, con doña Vicenta Ramos de García; por el Este, con más terreno del Propio señor Francisco Pons; por el Sur, con don Ramón Valles; y por el Oeste, servidumbre de paso que separa de la sucesión Villegas.

Propiedad de doña Vicenta Ramos de García, con una superficie de 0 H. 8614 m.2 87 y linda: por el Norte, con el camino a San Bautista; por el Este, con más terreno de la señora Ramos de García, por el Sur, con don Francisco Pons; por el Oeste, con la sucesión Villegas y camino a San Ramón.

Propiedad de don Celestino Lavezzo, con una superficie de 3 H. 9329 m.2 96 y linda: por el Norte, con el arroyo El Tala que lo separa de la sucesión de don Casildo Larrañaga; por el Este, con don Celestino Lavezzo; por el Sur, con el camino a San Ramón; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Celestino Lavezzo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Luis Scheitler, Secretario.

Dic.27-5645-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el camino de Melo a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados, que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 26 de Noviembre de 1930 se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Melo a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Propiedad de don Eliano Anido Murias y doña María Athalía Anido Murias, con una superficie de 0 H. 5168 m.2 08, y que linda por el Norte, con don Eliano Anido Murias y doña María Athalía Anido Murias; por el Este, con doña María Athalía Anido Murias; por el Sur, con el camino de Melo a Río Branco y por el Oeste con calle pública.

Propiedad de don Juan Pedro Cavadini con una superficie de 1 H. 0998 m.2 21 y dividida en dos fracciones que se deslindan así: fracción A. Area: 1 H. 0753 m.2 30 y linda por el Norte con más terreno del señor Cavadini; por el Este, calle pública por el Sur, con el camino de Melo a Río Branco; por el Oeste con doña María Athalía Anido Murias. Fracción B. Area: 0 H. 0244 m.2 91 y linda: por el Norte, con el camino de Melo a Río Branco; por el Sur con más campo del señor Juan Pedro Cavadini y por el Oeste, con terreno a expropiarse a don Gabino Ibáñez Gil.

Propiedad de don Ciriaco García, cuya superficie es de 0 H. 3147 m.2 86 y que linda: por el Norte, con más campo del señor García; por el Este, con doña Elodia García; por el Sur, con el camino de Melo a Río Branco y por el Oeste, con terreno a expropiarse a la sucesión de don Rafael Ferrara.

Propiedad de doña Elodia García, con una superficie de 0 H. 2614 m.2 60 y que linda: por el Norte, con más terreno de la señora Elodia García; por el Este, calle pública; por el Sur, con el camino de Melo a Río Branco; por el Oeste, con don Ciriaco García.

Propiedad de la sucesión de doña Concepción M. de Olmos, con una superficie de 0 H. 7518 m.2 35 y que linda: por el Norte, con más terreno de la sucesión de doña Concepción Muñoz de Olmos; por el Este, con doña Rufina García de Alonso; por el Sur, con el camino de Melo a Río Branco y por el Oeste con calle pública.

Propiedad de doña Rufina García de Alonso, con una superficie de 0 H. 8282 m.2 63 y que linda: por el Norte, con más terreno de la señora Rufina García de Alonso; por el Este, con don Pedro García Fernández; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste con terreno a expropiarse a la sucesión de doña Concepción Muñoz de Olmos.

Propiedad de don Pedro García Fernández con una superficie de 0 H. 3184 m.2 20 y que linda: por el Norte, con más campo del señor Pedro García Fernández; por el Este, con don Octavio Gutiérrez Díaz; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste con doña Rufina García Alonso.

Propiedad de don Francisco Irigoyen, con una superficie de 0 H. 0477 m.2 90 y que linda: por el Norte, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Este, con don Octavio Gutiérrez Díaz; por el Sur, con don Francisco Irigoyen.

Propiedad de don Octavio Gutiérrez Díaz con una superficie de 0 H. 5606 m.2 35 y que linda: fracción A. Area: 0 H. 3825 m.2 80 y linda: por el Norte, con más terreno del señor Gutiérrez Díaz; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco por el Oeste, con don Pedro García Fernández. Fracción B. Area 0 H. 0407 m.2 76 y linda: por el Norte, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Sur, con don Octavio Gutiérrez Díaz y por el Oeste con don Francisco Irigoyen. Fracción C. Area 0 H. 1372 m.2 79 y linda: por el Norte, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Sur, con más campo del señor Octavio Gutiérrez Díaz y por el Este, con calle pública.

Propiedad de don Emilio Márquez, compuesta de dos fracciones que se deslindan así: Fracción A. Area 0 H. 0498 m.2 13 y linda: por el Norte, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Sur, con más campo del señor Márquez y por el Oeste, con calle pública. Fracción B. Area: 0 H. 0297 m.2 44 y linda: por el Norte, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Este, con don Ramón Pérez Prieto y por el Sudoeste con don Emilio Márquez. Area Total: 0 H. 0795 m.2 57.

Propiedad de don Bruno López, compuesta de dos fracciones y cuya superficie total es de 0 H. 3585 m.2 29 y que linda la fracción A. Area 0 H. 3133 m.2 47: por el Norte y Este, con más campo del señor Bruno López; por el Sur y Oeste, con el camino nacional de Melo a Río Branco. Fracción B. Area 0 H. 0451 m.2 82 y linda: por el Norte, con más campo del señor Bruno López; por el Este, con la sucesión de don Ibraim Felipe Aude, y por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco.

Propiedad de don Ramón Pérez Prieto, con una superficie de 0 H. 5024 m.2 37 y linda la fracción A. Area 0 H. 0168 m.2 20: por el Noroeste, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Sur, con don Ramón Pérez Prieto, y por el Oeste con don Emilio Márquez. Fracción B. Area 0 H. 4856 m.2 17 y linda: por el Norte, con el camino nacional de Melo a Río Branco, por el Noreste, con el nombrado camino; por el Este, con don Jorge Felipe Aude y por el Sur, con más campo del señor Ramón Pérez Prieto.

Propiedad de la sucesión de don Ibraim Felipe Aude, con una superficie de 0 H. 4196 m.2 41 y linda: por el Norte, con más campo de la sucesión Aude; por el Este, con don Eladio Salgado; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste, con don Bruno López.

Propiedad de don Eladio Salgado, con una superficie de 0 H. 2112 m.2 39 y linda: por el Norte, con don Eladio Salgado; por el Este, con doña Paula Alonso; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste, con la sucesión de don Ibraim Felipe Aude.

Propiedad de doña Paula Alonso, compuesta de dos fracciones que se deslindan así: fracción A. Area 0 H. 2297 m.2 33 y linda: por el Norte, con más campo de la señora Alonso; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste con don Eladio Salgado. Fracción B. Area 0 H. 0063 m.2 25 y linda: por el Norte, con doña Paula Alonso; por el Este, con calle pública y por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco.

Propiedad de don Jacinto Ferreira, compuesta de una superficie de 0 H. 5558 m.2 44 y linda: por el Norte, con más campo del señor Ferreira; por el Este, con don Damiano Vicente Odera; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste calle pública.

Propiedad de don Damiano Vicente Odera, compuesta de tres fracciones que se deslindan así: fracción A. Area 1 H. 0943 m.2 70 y linda: por el Norte, con más terreno del señor Odera; por el Este, con don Román Binagui; por el Sur, con el camino de Melo a Río Branco y por el Oeste, con don Jacinto Ferreira. Fracción B. Area: 0 H. 0074 m.2 79 y linda: por el Norte y Noreste, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Sur, con más campo del señor Damiano Vicente Odera. Fracción C. Area: 0 H. 2206 m.2 10 y linda: por el Norte con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Este, con la sucesión de don Bautista Juan Perogorría; por el Sur, con más campo del señor Odera y por el Oeste, con el camino nacional de Melo a Río Branco.

Propiedad de don Román Binagui, con una superficie de 1 H. 6087 m.2 60, y linda: por el Noroeste y Norte, con más campo del señor Román Binagui; por el Este, calle pública; por el Suroeste y Sur, con camino nacional de Melo a Río Branco; por el Oeste, con don Damiano Vicente Odera.

Propiedad de la sucesión de don Rafael Piriz, compuesto de una superficie de 0 H. 3469 m.2 93 y linda: por el Norte, con más campo de la misma sucesión Piriz; por el Este, con don Nicanor Correa; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste, con calle pública.

Propiedad de don Nicanor Correa, con una superficie de 0 H. 5292 m.2 73 y linda: por el Norte con más campo del señor Correa; por el Este, con don Aguenel Silva; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Oeste con la sucesión de don Rafael Piriz.

Propiedad de don Aguenel Silva, con una superficie de 0 H. 1997 m.2 87 y linda: por el Norte, con más campo del señor Silva; por el Este, con don Severiano Sellanes; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Oeste, con don Nicanor Correa.

Propiedad de don Severiano Sellanes, con una superficie de 0 H. 5506 m.2 00 y que linda: por el Norte, con más terreno del señor Sellanes; por el Este, con la sucesión de Purificación Rodríguez; por el Sur, camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste, con don Aguenel Silva.

Propiedad de la sucesión de doña Purificación Rodríguez, con una superficie de 0 H. 1240 m.2 98 y linda: por el Norte, con la citada sucesión; por el Este, con la sucesión Villaamil; por el Sur, con el camino nacional de Melo a Río Branco y por el Oeste con don Severiano Sellanes.

Propiedad de la sucesión de don Antonio Villaamil, con una superficie de 0 H. 5309 m.2 56 y linda: por el Norte, con la citada sucesión Villaamil; por el Este, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Sur, con el mismo camino y por el Oeste, con la sucesión Purificación Rodríguez.

Propiedad de don Isabelino Olivera, compuesta de una superficie de 0 H. 0352 m.2 70 y linda: por el Norte, con el camino nacional de Melo a Río Branco; por el Este, calle pública y por el Sur, con más terreno del señor Isabelino Olivera.

Propiedad de la sucesión de don Asunción C. Acuña, con una superficie de 0 H. 9611 m.2 40 y linda: por el Norte, con más campo de la propia sucesión Acuña y doña Flora Benítez de Chirizola; por el Este, con don Atilio Bianchi; por el Sur, con más terrenos de la sucesión Acuña y por el Oeste, con el camino nacional de Melo a Río Branco.

Propiedad de doña Flora Benítez de Chirizola, con un área de 0 H. 8931 m.2 60 y linda: por el Norte, con doña Flora B. de Chirizola; por el Este, con don Juan Pacheco y por el Sur, con don Atilio Bianchi y sucesión Asunción C. Acuña.

Propiedad de don Atilio Bianchi, compuesta de dos fracciones cuya área total es de 6 H. 0602 m.2 97 y que linda: fracción A. Area 5 H. 2219 m.2 25: por el Norte, con doña Flora B. de Chirizola; don Juan Pacheco; don Luis María y don Cirilo Morales; por el Este, calle pública; por el Sur, con don Atilio Bianchi y por el Oeste, con la sucesión Acuña. Fracción B. Area 0 H. 8383 m.2 72 y linda: por el Norte, con los señores Luis María y Cirilo Morales; por el Este y Sur, con terreno del señor Atilio Bianchi y por el Oeste con calle pública.

Propiedad de don Juan Pacheco, con una superficie de 1 H. 3387 m.2 50 y linda: por el Norte, con más terreno del señor Pacheco; por el Este, con don Luis María y Cirilo Morales; por el Sur, con don Atilio Bianchi y por el Oeste con doña Flora Benítez de Chirizola.

Propiedad de don Luis María y don Cirilo Morales con una superficie de 2 H. 7195 m.2 71 y dividida en dos fracciones que se deslindan así: fracción A. Area: 0 H. 8449 m.2 53 y linda: por el Norte, con más campo de los señores nombrados; por el Este, calle pública; por el Sur, con don Atilio Bianchi; por el Oeste, con don Juan Pacheco. Fracción B. Area 1 H. 8746 m.2 18 y linda: por el Norte, con más terreno de los señores Luis María y don Cirilo Morales; por el Este, el arroyo Chuy y don Emilio N. Sosa; por el Sur, don Atilio Bianchi y más terreno de los señores Morales.

Propiedad de doña María Athalía Anido Murias, con una superficie de 0 H. 0012 m.2 46 y linda: por el Norte, con más terreno de doña María Athalía Anido Murias; por el Este, con don Juan Pedro Cavadini y por el Oeste, con don Eliano y doña María Athalía Anido Murias.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Luis Scheitler, Secretario.

Dic.26-5634-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Testa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1H.7332 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce a Santa Rosa. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

Dic.23-5570-v.dic.30.

MUNICIPALES

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 416 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea, Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de Mario César Vives; Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.

Nov.26-4845-v.feb.26.

Don Juan R. de Freitas, propietario del nicho número 22, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado local los restos de Magdalena Crovetto, Elvira Scanavino, Juana Belenda, Juan Domingo José Faccioli, Ercilia J. Santo, Teresa Genta, Rogelio Caligari, Sebastián Cerisola, Elvira Icardi, Alberto M. Falco, Pedro Pussio, Emilia Siviglia, Angela Andriani, Juan Robla, María Choltidegui, Juana Ivani, Juan Ivani, Oreste Giorgi, Josefina M. Rolfi, Natalia Gay, José Salarini y los de Francisca Ferri. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — La Dirección.

Oct.2-2762-v.en.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CODERC, de 39 años de edad, de de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, República Argentina, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña TERESA DE LOS SANTOS GUEVARA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Villa Mercedes, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2769-v.dic.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EMILIO TRIAS, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domicilaido en la calle Policía Vieja número 1368, y doña CIRILA MONTERO FERRAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú domiciliada en el Hotel Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2770-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEBASTIAN MERLASINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña CORINA MORTEANI, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Palmanova, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2771-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han prometido unirse en matrimonio don ADOLFO GARZABAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña JULIA CAMPRA, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Catamarca, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2749-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL S. SICOLI, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ... de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2750-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAUTISTA SEBASTIAN SALABERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en San Isidro, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ESTELA MUÑIZ, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2751-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GANDUGLIA, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MATILDE VALENTINE, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2752-v.dic.29

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIRAMONTES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraná número 742, y doña MARIA VIDEJIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Cáucaso, domiciliada en la calle Cuareim número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2753-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN ADOLFO GROTIUZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña CELIA BARRIOS ROCHA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2754-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TOLENTINO SILVA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña FELICIA SARACHO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2755-v.dic.29.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRABA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1523, y doña CONSUELO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cerrito número 328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2832-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ROMERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en San Martín, domiciliado en la calle Cerrito número 525, y doña LUISA CABRERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2833-v.en.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZYGMUNT SEIDENFELD, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad Polaco, nacido en Sambor, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 320, y doña FANI GOLDWASSER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Sambor, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2834-v.en.2

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALBELDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Pérez Castellano 1280, y doña CELIA CRESPIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión tejedora, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2807-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO OLAVE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1262, y doña MARIA ERLINDA SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2801-v.dic.31.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO LAZDINAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Reconquista número 523, y doña URSULE MARKUNAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Reconquista número 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2802-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADAS FILIPOVICH, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1226, y doña LIDVINA MARKUNAITE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2803-v.dic.31.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO POSE, de 30 años de edad, de estado divorciado de Dolores Añón, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el 27 de Marzo de 1900, domiciliado en la calle Julio H. y Obes número 1186, y doña SARA DE MUNNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires el 27 de Noviembre de 1906, domiciliada en la calle Julio H. y Obes número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2819-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BUCHWALD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, el 31 de Diciembre de 1897, domiciliado en la calle Soriano número 824, y doña ILONA BÜCHLER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría el 25 de Marzo de 1904, domiciliada en la calle Soriano número 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2818-v.en.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE NIEVES RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 11 de Junio de 1902, domiciliado en la calle Durazno número 998, y doña MARIA JUANA DORNEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en se ignora el 2 de Mayo de 1907, domiciliada en la calle Durazno número 998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2789-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NUÑEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú el 21 de Junio de 1901, domiciliado en la calle Canelones número 786, y doña ETELVINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto el 14 de Noviembre de 1902, domiciliada en la calle Canelones número 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2789-v.dic.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL GATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARY FOX, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2808-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han prometido unirse en matrimonio don ANSELMO PALLAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 914, y doña MARGARITA VEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2763-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TRAVERSA, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña RINA ZAMBELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2764-v.dic.29.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VIERA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1141, y doña DEOLINDA DARAY VERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Curiales número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2809-v.dic.31.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT JULIUS FRESE, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1576, y doña MARGARITA MARTA MARIA EISENACK, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Charlottenhoff, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2810-v.dic.31.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1424, y doña JOSEFINA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. 2844-v.en.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL ZIJTIGUER, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Janov, domiciliado en la calle Colonia número 1687, y doña GITLA STOSSER, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Psevorsk, domiciliada en la calle Colonia número 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 2845-v.en.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NICODELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña AURORA BERGES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2846-v.en.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OSCAR LARRAYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Canelones número 1222, y doña LUCIANA PERFETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Maldonado número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2811-v.dic.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2153, y doña DELIA LUCIA VIDAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Paysandú número 1504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2812-v.dic.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESQUINAZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Magallanes número 1101, y doña RAQUEL JALILA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Canelones número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2772-v.dic.30.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proveetaod unirse en matrimonio don ALCIDES A. VALLARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1214, y doña BLANCA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2805-v.dic.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CELESTINO GOMEZ, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Hocquart número 1538, y doña MARIA TERESA SEITUNE, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2806-v.dic.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LATORRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad colombiano, nacido en Subachoche, domiciliado en la avenida Agraciada número 1986, y doña OLIMPIA VLADISLAVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2765-v.dic.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1517, y doña MARIA ISABEL PEÑA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 2730-v.dic.24.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña JUANITA DELIA MAZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2841-v.en.3.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DENIS JOSE RENE LACASSY, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2292, y doña PAULA DIAZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Plata número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2850-v.en.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTEAGUDO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Comercio número 295, y doña PRASEDES ORGES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Comercio número 295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2851-v.en.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] JESUS PIRIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Rivera número 4176, y doña OLDA ACOSTA PIRIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rivera número 4137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Estado Civil. 2852-v.en.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SCHETTINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 36, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2816-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EMPERATRIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 52, y doña MARIA DIONISIA JARDIM, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2761-v.dic.29.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DI PAULO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ELVIRA CHERRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2847-v.en.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

AMERICO REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Abril sin número, y doña MARIA ESTHER RIESTRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Abril número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2848-v.en 3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RITO PORTELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Smidel número 32, y doña HERMINIA NARCISA GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Smidel número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2849-v.en.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO LUIS CABRAL, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Patricios número 6, y doña CARLOTA GOMEZ, de 38 años de edad, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Patricios número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2773-v.dic.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN ETCHANDY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en [illegible] y doña MARGARITA BOSCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2774-v.dic.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SILVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida General Flores sin número, y doña AMELIA DEMICHELI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2775-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LINDOLFO PELUFFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José de Bejar número 18, y doña EMILIA MARIATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José de Bejar número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2776-v.dic.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LALE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 1734, y doña MARIA PALLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle J. E. Administrativa número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2835-v.en.2

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Itacombó número 222, y doña MARIA JULIETA MARGARITA BERRUTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Salustio número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2836-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PERRONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la avenida Garibaldi número 1712 y doña LAURA TURT[illegible]ELLO, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2837-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MARTIN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Robleda, domiciliado en la calle G. Sanabria número 34, y doña ELBIA LERENA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle M. Sosa número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2833-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO FARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle García de Zúñiga número 38 a, y doña SANTA SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle García de Zúñiga número 38 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2839-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOTILDE PABLO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cufré número 2787, y doña LAURINDA DOROTEA BITANCURT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cufré número 2787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2791-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ROJAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santiago Sierra N.o 52, y doña MANUELA AREOSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioanlidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle M. Meléndez número 258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2792-v.dic.30.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TARAMAZCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ecuador número 810, y doña JULIA RIZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá número 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2793-v.dic.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SUAREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en el barrio Casabó, y doña ADELINA LOPEZ BARRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la colonia del Frigorífico Uruguayo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2794-v.dic.31.

En el Cerro y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUOZAS ADAMAVICIUS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kouna, domiciliado en la calle Perú número 9, y doña ONA PRASKEVICIUTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kouna, domiciliada en la calle Perú número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2795-v.dic.31.

En el Cerro y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BOUZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Cibils número 339, y doña MARIA DOLORES CARRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rusia número 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2796-v.dic.31.

En el Cerro y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO VENER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 232, y doña OLIMPIA KALUCEVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Turquía número 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2797-v.dic.31.

En el Cerro y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR DA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Manaos, domiciliado en la calle Holanda sin número, y doña DORCILIA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Holanda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 2798-v.dic.31.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISOGONICO CABALLERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Coronel Regules número 33a, y doña RAMONA BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Coronel Regules número 33a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2831-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JUAN ALSINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 2581, y doña PILAR ESTHER MARTIN MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Lucas Obes número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2804-v.dic.31.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO PRESTA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión corredor, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Diamante (Italia), domiciliado en la calle Juan M.a Gutiérrez número 3724, y doña CELIA ISABEL PEDRALBES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M.a Gutiérrez número 3724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2815-v.dic.24.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ROSA FUENTES, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Ramón número 829, y doña MARIA AMALIA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle San Ramón número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Mayo de 1913. — Dupont Aguiar. 2762-v.dic.29.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PLACIDO ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 1213, y doña AMALIA PELFORT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilida en la calle Guaná número 2055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2842-v.en.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FELIX BARREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1295, y doña SOFIA SATURNINA TRINCHIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2843-v.en.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIDEGAIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galdanes, domiciliado en la calle Humaitá número 2787, y doña PILAR RONDEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Humaitá número 2787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2777-v.dic.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO TEODORO PEREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Paysandú número 1764, y doña EULOGIA GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Paysandú número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2766-v.dic.29.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONIFACINO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 18 de Julio de 1880, domiciliado en esta sección, y doña PETRONA TABARES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas el 18 de Enero de 1895, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Sabater. 2820-v.en.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. BORSANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 6 de Marzo de 1906, domiciliado en esta sección, y doña CLOTILDE SAPONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 15 de Abril de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2756-v.dic.29.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO BAUTISTA DELLA CROCE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2755, y doña CELIA ABREO y DOBLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Bompland número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2853-v.en.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE JUAN GIANNATASIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Basilio Pereira de la Luz número 1372, y doña EMILIA JOSEFA ZÜND, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2821-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOSA GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Basilio Pereira de la Luz número 1311, y doña JUANA MADRID, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2823-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE LABAT RODRIGUEZ, de .. años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2112, y doña AMALIA MARCELINA PATETTA PAULAZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2822-v.en.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO EDUARDO FLORENZO CASSINELLI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Stradella, domiciliado en el camino Castro número 138, y doña ROSA PERALTA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. de Herrera número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2824-v.en.2.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don SILVESTRE BRAULIO VEGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bustamante número 1339, y doña CONCEPCION ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bustamante número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2825-v.en.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Madera, domiciliado en la calle Payán número 3128, y doña PAULINA FABIANA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Payán número 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2826-v.en.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO JULIA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Gaceta número 34, y doña MODESTA COLMAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión hrdl (sic), de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle La Gaceta número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2827-v.en.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CESARINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ayacucho número 3436, y doña CATALINA MAESTRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Chamizo, domiciliada en la calle Ayacucho número 3436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2828-v.en.2.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GUMERSINDO GOMEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la avenida Larrañaga número 598- y doña JUSTA HERRERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la avenida Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2829-v.en.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ANTONIO GODOY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 574, y doña ANA MARIA TAPARIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2830-v.en.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERMIN MAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1330, y doña MARIA ANTONIA SAIBENE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2757-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TRAIBEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2278, y doña MARIA CHELA ROSSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el boulevard España número 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2758v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO GALVEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan A. Cabrera, y doña ROSARIO AZEVES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2759-v.dic29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RABUÑAL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de porfesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 2194, y doña ESTRELLA PORTEIRO TRIGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2760-v.dic.29.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NATALIO CRISTIANI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Blandengues número 1914, y doña MARGARITA BERRUETA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Blandengues número 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2817-v.dic.28.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO VOLPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1926, y doña ANA MAINOLFI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2813-v.dic.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GORSKI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1941, y doña FRANCISZKA CUDAKEVICZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2810-v.dic.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Patria número 2168, y doña SERAFINA PASCALE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2814-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN APARICIO DA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Defensa número 2369, y doña JUANA DIOMAR CERONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2788-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Blandengues número 1129, y doña ROSA AMALIA FOSALBA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2767-v.dic.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOBRA TRIFUN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Szeged, domiciliado en la calle La Paz número 1837, y doña KATALINA KERN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Paks, domiciliada en la calle La Paz número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2768-v.dic.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MARTINS OSORIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Berinduague número 23, y doña MARIA ESTHER OLMEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle doctor Peña sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2778-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIACCHIO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Laboria, domiciliado en la calle Santa Lucía número 180, y doña DOMINGA LAINO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Santa Lucía número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2779-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1930 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BELLINZONA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bolognesi número 22, y doña BENEDETTA CAPPIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle C. de la Vega, número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2780-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS POGGI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Castro número 25, y doña CELIA SEÑORANS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Castro número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2781-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VARELA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida S. Martínez número 213, y doña MANUELA TOIMIL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fraternidad número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2782-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DONINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tabalbartero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4433, y doña ANTONIA AGUIRRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle José María Vidal número ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2783-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D. Coronel número 45, y doña ANA BREGLIANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 4039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2784-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO BARREYRO, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle L. Olivera sin número, y doña AMALIA VARELA, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle L. Olivera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2785-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Mármol número 28, y doña ALCIRA PEREZ, de 19 años de edad, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez (Departamento de Lavalleja), domiciliada en la calle José Mármol número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2786-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO SANZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Elbio Fernández sin número, y doña CARMEN AMESTOY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Elbio Fernández número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2787-v.dic.30.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL DA RIVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Las Aromas número 64, y doña LOLA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Las Aromas número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2799-v.dic.31.

En Sayago y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO YOST, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Zajecsar, domiciliado en la calle Santos número 39, y doña ANNA TUSIM, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Mezolaborez, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

2800-v.dic.31.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Ricardo Sesto Girardoni para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Dic.27-5652-v.dic.30.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Carlos E. Grauert para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Dic.27-5652-v dic 30.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorico a don Ismael Dupetit Saint Girons para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eugenio Petit Muñoz. Secretario.

Dic.27-5653-v.dic.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio H. o Nicasio Hilario Idarreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5620-v.v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Martín Rosello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5611-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pecoste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5612-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Medina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5613-v.en.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Maggi, a fin de que todos los que se consideren, con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevidveo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5614-v.en.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Ponce de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5615-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio o Eusebio Narcise Camacho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5616-v.en.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Chiappe de Icardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5617-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de **la sucesión de don Luis Poch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — Patricio A. Pereira. Actuario. Dic.20-5514-v.en.2.**

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, de doña Angela Vernengo de de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5610-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de **la sucesión de doña Remedios o María de los Remedios Reina de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.19-5478-v.dic.31.**

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abelle, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Murquio o José Domingo Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Carolina Rudecinda Mallada de Fernández. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la siguiente partida: la de bautismo de la compareciente, donde aparece con el nombre de Eulogia Carolina, debiendo decir Carolina Rudecinda. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5621-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Montaldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5602-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín de Vera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5603-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al públioc la apertura de las sucesiones de don Angel Agusta, de doña Angela Agusta de Campanello y de doña Rosa Graciolí o Grazioli o Grasiolli o Graciolli o Graciolo o Grazioli de Agusta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5604-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario o Mario Pastor Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5606-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Doroteo Muñoz, de don Alejo del Carmen o Alejandro Carmelo o Carmelo Muñoz y de don Luis Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5605-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo J. Shaw, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5560-v.dic.24. En 26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Zappettini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.20-5497-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Juan Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.20-5498-v.en.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ricardo Sandalio J. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de terreno situada en la décima sección judicial de esta capital "Villa de la Unión", compuesta, según plano del agrimensor Pío H. Bracn, de Octubre de 1929, de quinientos cincuenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, deslindados así: once metros sesenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Gobernado Viana, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera; al Norte, mide cuarenta y tres metros ocho centímetros, con Luis Maggiolo; al Sud, cuarenta y tres metros cinco centímetros, con Vicente Rodríguez y al fondo, al Oeste, tiene catorce metros cinco centímetros, linderos con Antonio Visca, empadronado dicho inmueble con el número sesenta y siete mil setecientos dieciocho, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.23-5577-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gualberto Bertacchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.20-5499-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zoppolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.20-5501-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario o Mário Augusto Bernadá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.18-5448-v.dic.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bertone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.27-5655-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Dionisio Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.24-5583-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Sanguinetti de Briasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.13-5349-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Espondaburu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.24-5600-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Arismendi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.23-5548-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Daniel M. o Daniel María Reinante o Reynante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5547-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.15-5381-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fassanello o Fasanelli o Fasanello o Fasanella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — C. Walter Balelta, Actuario.
Dic.11-5261-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Clotilde C. Foray para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro J. Majorel, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, — Diciembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5631-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Víctor Manuel Herrera, para que den-

tro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Helena Cappello, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5630-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña María Elena Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Marcos Areco o Marcos Angel Juan Areco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5633-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Annabella Justice para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Charles Perry Bryson, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5632-v.en.31.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Velarde Bruzzesse Ybáñez, hijo legítimo de Antonio Bruzzesse y Silvia Ybáñez, por aparecer en ella erróneamente el apellido Bruzzesse como Brusais. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5579-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5475-v.dic.24 En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Damiana Isabel Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Hans Haberl, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado el próximo feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.[illegible]-5566-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Pedro Millán García, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Angela Mauri Jiménez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a efecto de no interrumpir las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.19-5474-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Arosteguito Arosteguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.26-5619-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Brígido Esteves o Estévez y de don Tomás Esteves o Estévez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.26-5618-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Baltazar del Lago, para comparecer a estar a derecho en la sucesión de don Rafael Glicerio o Rafael del Lago, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que para la publicación de este emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 19 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5575-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Feliciana o Feliciana Bárbara Falero de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.24-5581-v.en.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel de la Cruz Soto Moreira solicitando sea rectificada su partida de nacimiento en cuanto dice en ella que es hijo legítimo de Teodoro Montero, debiendo decir que es hijo legítimo de Teodoro Soto Montero. Se hace presente que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.24-5589-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 3 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.18-5450-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio Gandini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 6 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.18-5449-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Quintana de Aguilar, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.27-5654-v.en.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aisburu, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Diciembre 17 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.27-5657-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Francisco Vlahussich, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 16 de 1930. — Raul Barbot, Actuario.

Dic.26-5649-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges José Luque y Emilia Cervantes y de su hijo Luis L. Luque, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 19 de 1930. — C. Carvallo, Juez. de Paz.

Dic.26-5636-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos caratulados "Alejandrino Gamio. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con el número 1562 en mayor área y compuesta de una superficie de ochocientas catorce hectáreas, tres mil seiscientos veintisiete metros y noventa y nuevo decímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Francisco José de los Santos; por el Este, el arroyo Caraguatá; por el Sud, Umbilina Duarte de Damé y Clara Duarte de Ferreira; y por el Oeste, Faustino Ferreira y el Camino Departamental a Tacuarembó, por medio con Teodoro Morales, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Octubre 29 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.3-3994-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fidela o Fidelina Santrillo de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 18 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.26-5624-v.en.8.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veintisiete de

Agosto del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Ticozzi, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido de hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos a Síndico don David J. Nadrúz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 1.o de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Oct.7-2967-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Basilia Dorrego de Carballo o Caraballo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.26-5637-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jesús Rodríguez Viña o Viñas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Dic.26-5638-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Catalina Latorre de Cordones y de Emirena Cordones de Miranda, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1930. — Gerado Cendán, Actuario.

Dic.24-5536-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado doña Elvira Soto de Larrauri solicitando segunda copia de la hijuela que le fué expedida por el Actuario de este Juzgado don Joaquín Brandao Sosa en la sucesión de su señora madre doña Josefina Horta, tramitado ante este Juzgado y archivado con el número 321, año 1918, hijuela relativa a los bienes heredados, por habérsele extraviado la primera copia. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Paysandú, Noviembre 18 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Dic.24-5601v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bruno Novarro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.27-5656-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Vital Prudencio Ribeiro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.27-5660-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eugenio González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.27-5661-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Diciembre 15 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.22-5527-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Florentina Velázquez de Méndez y Emilia Velázquez de Pereyra contra los sucesores de Eugenio Rodríguez. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eugenio Rodríguez y María Acosta, que lo son Francisco, María Luisa, Eugenio, Juvencia, Saturno, Floriana, Manuel, Segundo, José y Faustino Rodríguez, sus sucesores y a toda persona que tenga interés en oponerse a la filiación natural solicitada, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.26-5639-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.13-5334-v.en.8. En.19-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Iburbura de Altuna solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de José Miguel Ruperto Altuna, donde dice Miguel José Ruperto Altune, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Manuela Vicenta Altuna, donde dice el nombre del padre de la inscripta, Miguel Altuna, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Luisa Altuna, donde dice el nombre del padre de la inscripta Miguel Altuna debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Magdalena Altuna, donde dice el nombre del padre de la inscripta, Miguel Altuna, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de María Altuna, donde dice el nombre del padre de la inscripta, Miguel Altuna debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Josefa Ramona Altuna, donde dice el nombre del padre de la inscripta, Miguel Altuna, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Ana Altuna, donde dice el nombre del padre de la inscripta Miguel Altuna, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Hilarión Altuna, donde dice el nombre del padre del inscripto Miguel Altuna, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Plácida Altuna, donde dice el nombre del padre de la inscripta Miguel Altuna, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Prudencio Altuna, donde dice el nombre del padre del inscripto, Miguel Altuna, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Miguel José Altuna, donde dice el nombre del padre del inscripto Miguel José Altuna, debe decir José Miguel Ruperto Altuna. Acta de nacimiento de Roberto de León, donde dice el apellido paterno y materno Delean Antuna, debe decir de León, Altuna y el nombre del padre, en lugar de Seferino debe ser Severino. Acta de nacimiento de María Elena de León, donde dice el nombre del padre, Cevero, debe decir Severino. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 17 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.27-5668-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Juan Berneda o a quien sus derechos represente, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña Francisca Panizza de Berneda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.27-5665-v.feb.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ponciano Silvera o Ponciano Prágedes Silvera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.27-5666-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Acosta de Sañudo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.27-5667-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Amalia Viera y doña Clotilde Viera de Carcabelo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.17-5427-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Begle, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir

en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 1.o de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.17-5138-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Correa o Ceferino Correa Pereira o Ceferino Márquez Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.23-5576-v.en.5.

Remates Judiciales

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En el local calle Rincón número 483, del señor Juan Carlos Basáñez, remataré por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Adolfo Gutman. Cobro de pesos". Se deja constancia que, para los efectos de publicaciones y ventas, fué habilitada la feria mayor. El miércoles 7 de Enero, a las 16 horas, 14 camas de bronce y hierro de distintos tamaños, artículo nuevo y de gusto artístico. Por más datos en mis oficinas: calle Zabala número 1372. Teléfono La Uruguaya número 1505 (Central).
Dic.27-5646-v.en.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

De las existencias del Hotel Comercio. En nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582. El viernes 9 de Enero, a las 16 horas, al mejor postor. Autos "Clara G. de Ravera con Bernardo Iglesias. Desalojo y cobro de pesos". Juzgado Letrado Departamental de segundo turno. Cantidad de camas, roperos, lavatorios, colchones, juegos de dormitorios, sillas, mostrador, heladera, cubiertos, loza, cristalería y demás, en exposición el jueves 8 de 15 a 19 horas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria para las publicaciones y venta.
Dic.27-5663-v.en.8.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Juan Campodónico e Hijos. Quiebra", el sábado 10 de Enero, a las 17 horas, en el local, avenida Millán número 2500, todas las instalaciones y maquinarias, etc., para la fabricación de artículos de punto, etc., todo en un lote, con la base de $ 25.000. Informes en nuestra oficina, calle Treinta y Tres número 1418.
Dic.27-5648-v.en.9.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Rematará el jueves 8 de Enero de 1931, a las 16 horas, todos los útiles de una peluquería, en la calle Andes número 1422, por orden del Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Joaquín Pereira contra Vicente Leal".
Dic.27-5358-v.en.9.

LUIS BASSO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en autos "Gaspar Marenco e Hijo. Quiebra". El lunes 5, miércoles 7 y viernes 9 de Enero próximo, a las 13 y 30 en punto. En mi casa de remates, calle Rincón números 503 y 505, procederé a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las existencias de dicha casa de comercio, consistente en un grandioso y variado stock de mercaderías en el ramo de tienda, mercería, etc. El sábado 10, a las 15 horas, remataré todas las instalaciones de dicha casa, como ser: estanterías, mesas, mostradores, caja registradora y un automóvil marca "Pontiac", que estarán en exhibición desde las 3 horas hasta la hora del remate en su local, avenida General Flores número 2512. Seña: 20 por ciento.
Dic.26-5629-v.en.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Firpo contra Gaspar Gestido Peña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Enero de 1931, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 98390, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor señor Romeo D. Ferreiro, de Noviembre 8 de 1920, se compone de trescientos sesenta y siete metros dos mil novecientos treinta y un centímetros cuadrados, teniendo 21 metros 429 milímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 1059, 1061, 1063 y 1065, por 17 metros 14 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión Piccardo; por el Oeste, con don Nicolás Rocca y por el Sud, con doña Julia Coggia de Degiovanángelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compromiso y de venta, impuestos, derechos y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 536 y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y remate dispuesto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.16-5407-v.dic.30.

FELIPE G. LEZAMA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección (Carmelo) en los autos "P. Mañé y Cía. contra Santiago Adorni. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio de don Santiago Adorni, en el distrito de "Juan González", de esta sección, se procederá por el martillero don Felipe G. Lezama, asistido del suscrito Juez, comisionado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, sobre los siguientes bienes: Una máquina trilladora "Deering", 2|3 partes, $ 566.66; un automóvil marca "Ford", 2|3 partes, $ 33.32; un galpón de madera y zinc, de 8 x 12 metros, 2|3 partes, $ 200.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta, el diez por ciento en garantía de su compra y que a los efectos de la venta se ha habilitado el próximo feriado. — Carmelo, Diciembre 16 de 1930. — C. Carballo, Juez de Paz.
Dic.20-5504-v.dic.29.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Veneranda Rodríguez de Estévez, sucesión y Justo Germán y Blanca Isabel Estévez, tutela", se hace saber que el día 27 de Enero entrante, a las diez horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de este Departamento, ubicado en el pueblo de Tranqueras, se procederá por el martillero don Héctor López Jáuregui, asistido del Juez de Paz de la tercera sección de este Departamento, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, compuesta de ciento dieciséis hectáreas, situada en Buen Retiro, tercera sección de este Departamento, que linda: al Norte, con Manuel Rodríguez Pedrozo; al Oeste, con Benta Pedrozo; al Sur, con Mauricio Rodríguez y al Este, con la sucesión Fernández Barboza, empadronada con el número 2986; 2.o Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en Tranqueras, tercera sección de este Departamento, compuesta de trescientos setenta y dos metros ochenta y ocho milímetros cuadrados, lindando: al Norte, Manuel T. Rodríguez; al Sur, Juan Wünchs; al Este, Antonio Gioia y al Oeste, con más área sucesoria, empadronada con la que conjuntamente a continuación se detalla, con el número 154; 3.o Una fracción de terreno situada en Tranqueras, tercera sección de este Departamento y compuesta por los solares 6 y 7 de aquel pueblo, que mide dos mil doscientos cinco metros cuadrados y linda: al Norte, con los solares 8 y 11; al Sur y Oeste, con calle públicas y al Este, Constantino Rodríguez, empadronada conjuntamente con la anterior, con el número 154; 4.o Otra fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, situada en Tranqueras, tercera sección de este Departamento, compuesta de tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, que linda: al Norte, con Manuel T. Rodríguez; al Este, con Antonio Gioia; al Sur, con Víctor Wünchs y al Oeste, Antonio Camacho, empadronada con el número 153. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, glosados a los autos; D) Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Rivera, Diciembre 11 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.23-5534-v.en.12.

JOSE S. VAZQUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos caratulados "Vicente Zenón Cabrera. Quiebra", se ha dispuesto la venta al mejor postor de todas las existencias, muebles, útiles y mercaderías que constituyan el activo de dicha firma. La venta se realizará por el rematador José S. Vázquez, iniciándose la subasta el 2 de Febrero de mil novecientos treinta y uno, a las veintiuna horas, en el local que en esta ciudad ocupaba la casa de comercio del fallido, continuándose en los días sucesivos a la misma hora y hasta la terminación de la venta de todas las existencias. La relación detallada de éstas se encuentra en el inventario judicial que los interesados podrán ver en la Oficina de este Juzgado o en el escritorio del martillero José S. Vázquez. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.27-5659-v.en.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que por escritura que autorizó el escribano Julio Armando Oddo, el 16 de los corrientes mes y año, he prometido vender al señor Benito Pérez la carpintería y taller mecánico de mi propiedad, sitos en la calle Piedra Alta número 1913, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, fijando como domicilio del vendedor en la calle Sierra número 2418 y del comprador en la calle Mariano Soler número 3107. — Montevideo, Diciembre 26 de 1930. — José Crena. — Benito Pérez.
Dic.27-5645-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano señor Pío Durbal Salarí, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ruedas y Vaillant", calle Cerrito número 661, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Norberto Ruedas, a cuyo cargo seguirá explotando los ramos que comprenden a aquella sociedad. A los efectos que determina la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — A. Vaillant. — M. Ruedas.
Dic.26-5608-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que entre la señorita Laura A. Perfetti, asistida de su señor padre don Ciro Perfetti y don Juan Alfredo de Cores, se ha convenido lo siguiente: Los primeros se comprometen a vender al señor Alfredo de Cores y éste a comprar a aquéllos, la casa de modas denominada "La Bertini", ubicada en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 483. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los que se consideren con algún derecho o título que ejercitar, se presenten con los justificativos del caso ante la Escribanía de don Mario Henon, calle Misiones número 1408 (escritorio número 3). — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Laura A. Perfetti. — Ciro Perfetti. — Juan A. de Cores.
Dic.27-5641-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Nasim Vitar la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la avenida General San Martín número 2366, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Felipe Vitar.

Dic.27-5642-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura de fecha 22 de Diciembre corriente, autorizada en esta ciudad por el escribano don Bernabé L. Magariños, la "Sociedad Anónima Ernesto Quincke" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la "Sociedad Colectiva Ernesto Quincke", domiciliada en la calle Cerro Largo número 851. En su consecuencia, aquella Sociedad atenderá los reclamos procedentes en el mismo domicilio citado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Por la "Sociedad Anónima Ernesto Quincke", Werner Quincke, Presidente.

Dic.26-5607-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he resuelto vender al señor Francisco Campanella mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la casa número 4151 de la avenida Millán, esquina Castro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Lázaro Etchegoyen.

Dic.26-5628-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Tanes el comercio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras número 178, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — José Aimerich.

Dic.26-5625-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de almacén al por menor, situada en las calles Juan J. Aguiar esquina Marcos Muñoz, a los señores Sarkis y Budisian, haciéndose cargo de las deudas los vendedores señores Cánepa y Moretto, las que serán abonadas en el local indicado hasta el 31 del presente mes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Cánepa y Moretto.

Dic.24-5582-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber, que con intervención de la Defensa Minorista, calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Leopoldo Martínez, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Zabala números 1313 y 1315 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten, dentro de los 30 días, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Domingo Rilla.

Dic.12-5304-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he resuelto formar una sociedad comercial con el señor Arturo Fieciler para explotar el restaurant y bar que tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1641, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduino Pérez. — Arturo Fieciler.

Dic.5-5117-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he contratado vender a favor de Eliseo A. Barreiro la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguay número 1555, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se *presenten en la indicada casa* con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Domingo Elgar.

Dic.10-5211-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Karekin Dermirdjian y Kerope Liangochian mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía establecido en la calle Coruña número 8a (antes Comercio), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Miguel Serafín Raspino.

Dic.26-5609-v.en.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Leonardo Palermo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Capurro número 851, esquina Coraceros, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — Constante Rodríguez.

Dic.20-5503-v.en.15.

SOCIEDAD COLECTIVA

A los efectos legales participamos al comercio que el día 10 de Diciembre del corriente constituimos la sociedad colectiva bajo la razón social Urraburu y Molfese y con este motivo, en dicha fecha, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño se practicó el balance general de las existencias de la casa de comercio, provisión de comestibles y bebidas, café y bar denominado "Los Dos Leones", establecido en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Carlos C. Molfese. — José Urraburu.

Dic.16-5410-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto disolver amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida para explotar el negocio en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, denominada "La Pica de los Angeles", y que giraba bajo la razón social de García Hermanos, situada en la calle Palmar número 2282, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Faustino García y retirándose de la misma el socio señor Manuel García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Faustino García. — Manuel García.

Dic.4-5056-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Angel y José Antonio González Rouco, que integran la razón social Angel González Rouco y Hno., propietarios del comercio de fábrica de envases de madera y anexos establecido en la casa número 2488 de la avenida Millán, de esta ciudad, han convenido con Eduardo Franco González en la constitución de una nueva sociedad con la firma de "González Hermanos y Franco", a favor de la cual se transmite el activo de aquel comercio, quedando relevada la nueva sociedad de obligaciones procedentes de la anterior, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Angel y José Antonio González Rouco. — Eduardo Franco Fernández.

Dic.9-5161-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería, artículos de barraca, compra y venta de frutos del país, lanas, cueros y demás productos gira bajo la razón social de "Bordenave y Compañía", en el paraje denominado "Guaviyú de Arapey", séptima sección judicial del Departamento de Salto, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio don Juan José Fernández. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores de dicha firma se presenten dentro del término de treinta días en la indicada casa de *comercio con los justificativos* de sus *créditos* para serles abonados. — Guaviyú de Arapey, Diciembre 9 de 1930. — Alejo Bordenave. — Juan J. Fernández. — Juvenal Motta.

Dic.17-5428-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del contador y balanceador público Cipriano González, escritorio calle Cuñapirú número 2075, hemos prometido en venta al señor José Cubitto la casa de comercio que en el ramo de café, billar y bebidas fermentadas tenemos establecida en esta ciudad, en la casa de la avenida Garibaldi esquina a la de Pando. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa deberán presentarlos con sus justificativos en dicho escritorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Mario Vanzetti. — Pablo Carlevaro. — José Cubitto.

Dic.17-5442-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor Manuel Alonso la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Jesús Velazco. — Agustín Unzaga.

Dic.5-5097-v.dic.30.

VENTA DE PANADERIA

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor Isidoro Z. Abalo la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería, situada en esta capital, calle Pedro Giralt números 412 y 414, denominada "Panadería Armenia". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Héctor Simón Pereyra.

Dic.9-5143-v.en.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FRIGORIFICA URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 29 de corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado en el artículo 16 de los estatutos sociales. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 28 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — El Directorio.

Dic.15-5364-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Juan Oyenard el negocio de carnicería denominado "El Mercadito El Cóndor", que tenemos instalado en esta ciudad, calle San Salvador número 1148, propiedad de la sucesión de don Evaristo Borrazás. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Aída Borrazás.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de Lacquaniti y Massone, calle Misiones número 1528, he prometido vender al señor León Gitormirsky, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1301, esquina Yaguarón. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Alberto Sonsol. — León Gitormirsky.

Dic.13-5346-v.en.8.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel González Domínguez y don José Varela, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan D. Jackson números 902 y 906, esquina a la de Cebollatí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Ricci.

Dic.15-5309-v.en.9.

VENTA DE DROGUERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Manuel F. Espasandín con fecha 24 del corriente mes, he prometido ven der a los señores Luis M. Capdehourat y José Carlos Díaz Decia, todas las existencias que constituyen la casa de negocio de mi propiedad, en el ramo de droguería, situada en la calle Uruguay número 1268, de esta capital. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Juan F. Bottazzini. — Luis M. Capdehourat. — José Carlos Díaz Decia.
Dic.9-4986v.en.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Carlos Pequeño y José Castro con respecto al comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Junta Económico - Administrativa número 2167, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Carlos Pequeño. — José Castro.
Dic.10-5223-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Rama", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 2502, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Rama. A los efetos pertinentes se hace la presente publicación. — José Rodríguez. — Manuel Rama.
Dic.5-5104-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro, el 28 de Noviembre de este año, declaramos disueltas las sociedades comerciales que giran bajo las firmas de "J. Bazzano y Compañía" y "Bazzano, Adamoli y Tornay", separándose totalmente de ellas Arístides Tornay y haciéndose cargo del activo y pasivo de ambas sociedades los socios José Bazzano y Ricardo Adamoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Arístides Tornay. — José Bazzano. — Ricardo Adamoli.
Dic.9-5153-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Ríos y Agustín Castresana, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Tirso, Tubio y Compañía.
Dic.5-5098-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Manuel Díaz, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecida en la calle Gonzalo Ramírez número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Calvo.
Dic.12-5321-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1353, he vendido al señor Juan Stopar la parte que me correspondía en la sociedad que tenía constituída con el señor Pedro Cabali para la explotación del negocio de fonda sito en la avenida Carlos María Ramírez esquina Chile, de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Cabali y Stopar, constituyéndose a la vez otra nueva sociedad que girará bajo el nombre de "Cabali y Stopar". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre ded 1904 se emplaza a todos los acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Esther Hevizi. — Pedro Cabali. — Juan Stopar.
Dic.9-5200-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "Gervaso y Agazzi", que explotaba el negocio de restaurant, posada y anexos, denominado "Torinés", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Agazzi. Los que se consideren acreedores é interesados deberán presentarse dentro del térino legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Federico Agazzi. — Gervaso y Agazzi.
Dic.24-5588-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ildefonso Elizalde el negocio de provisión de comestibles que tengo instalado en esta ciudad, calle Laguna Merim número 52, esquina Duque de los Abruzzos. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevidveo, Diciembre 20 de 1930. — Antonio Viglione.
Dic.24-5587-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1172, he prometido vender al señor José Rodríguez Touriño la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexo de mi propiedad, que tengo establecida en la calle General Pagola número 1958, de esta ciudad. Todos los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eudoro Laín. — José Rodríguez Touriño.
Dic.24-5580-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 17 del corriente mes y año autorizó el escribano Juan Daquo, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación y compraventa de baldosas, mosaicos y anexos, giraba en esta plaza con la razón social de "Terra Arocena y Carrera Hermanos", asumiendo las funciones de liquidador, por el término de seis meses el ex consocio Eduardo Terra Arocena, ante quien deberán presentarse los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1930. — Eduardo Terra Arocena. — Enrique Carrera P. de León. — Héctor María Carrera.
Dic.24-5585-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta al señor José Abalde mi casa de comercio que en el ramo de almacén y alcohólicas tengo establecido en la calle Reconquista número 250, de esta ciudad. A los efectos legales de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término que marca la ley se presenten con los justificativos respectivos en la indicada casa, calle Reconquista número 246. — Angel Fernández. — José Abalde.
Dic.24-5584-v.en.19.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTEPUERTO

AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el lunes 29 del corriente y a las 10 horas, se procederá en el local social el sorteo de acciones que prescribe el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1930.
Dic.24-5593-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Amos Ferreira y Ramón Cruz, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Alberto Oliva.
Dic.10-5222-v.en.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Del Barrio Hermanos" giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dionisio del Barrio. — Minas, Diciembre 20 de 1930. — Fernando del Barrio. — Dionisio del Barrio.
Dic.23-5563-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a favor de don Ramón Carreras las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Gualconda sin número, entre Magalona y Siripo (Pueblo Abayubá), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Ramón P. Céspedes.
Dic.24-5597-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a don Alfonso Tomás Haller mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tengo establecida en Ecilda Paullier, quinta sección del Departamento de San José. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 12 de 1930. — Salas Scheidegger.
Dic.23-5572-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Antonio Pena el comercio que en el ramo de colchonería y toldería tengo establecido en la calle Maldonado número 1700. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Ramón Antelo.
Dic.10-5214v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio en particular y al público que me hice cargo de la casa de comercio que giraba bajo la firma de Pedro S. da Silva, establecida en "Las Flores", Departamento de Río Negro, haciéndome cargo de un activo por la suma de tres mil pesos en mercaderías. — Las Flores, Diciembre 4 de 1930. — Pedro S. da Silva — José J. Rostom.
Dic.16-5417-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a los señores Capleville y Bentancur el comercio que en el ramo de cigarrería tengo establecido en la calle Juncal número 1375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — A. Mazzuco.
Dic.10-5226-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Cerecedo, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Agustín Muñoz número 30. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Rodisindo Diez.
Dic.12-5296-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Nunciato di Nápoli la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Mac Eachen número 88, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Antonio Rodríguez.
Dic.10-5221-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor José Chiessa las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida B. Solari esquina Boycuá, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Diciembre 2 de 1930. — Pedro Dal Lago.
Dic.6-5175-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en la calle Charrúa número 2547, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Santiago Tirone.
Dic.10-5216-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrilos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Berganino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Farietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Orosmán Fernández y Camilo Bittencourt el garage San Carlos, establecido en la casa número 1259 de la calle La Paz, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Carlos C. Pérez.
Dic.22-5542-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad anónima Agencia Star el activo de la casa de comercio que poseemos bajo el nombre de Agencia Star. A los fines de dicha ley los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Queirolo y Compañía.
Dic.22-5541-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los sucesores de don Nicolás Bosco han prometido vender a don Juan Ottonello el negocio que en el ramo de almacén al detalle tenía establecido el referido causante en el camino Carrasco número 178, esquina Diego Espinosa. Los que tuvieren créditos contra el expresado comercio pueden acudir al camino Carrasco número 93, esquina Verecierto, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Por sucesores de Nicolás Bosco, Antonio Bosco. — Juan Ottonello.
Dic.18-5451-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido a Elías Pozzi y Hermanos, todas las existencias de mi establecimiento de lechería, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Arturo Borgheti.
Dic.12-5291-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Bartolomé Mayans Colomar y Vicente Mayans Roig la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Piedras número 456, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Veres Ferenz.
Dic.5-5100-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Trillo Hermanos y Cerda", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Cerro Largo número 1452, de esta ciudad; quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Jesús Trillo y Bartolomé Cerda, y desligándose de la misma el señor Narciso Trillo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Jesús Trillo. — Narciso Trillo. — Bartolomé Cerda.
Dic.5-5101-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Hipólito Fernández y Modesto García Alvarez, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2627, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Angel Mera.
Dic.5-5102-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "López y Renovales", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cerro Largo número 1100, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Constantino López. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Constantino López. — Luis Renovales.
Dic.5-5099-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Rogelio Torres nuestra casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la calle Comercio y Asilo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio de Elbio Péndola Solari, calle Rincón número 438 (primer piso, escritorio número 11). — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Oroniel Ximeno. — José Santizo.
Dic.9-5188-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Mariño el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en el camino Avegno número 157, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Juan Núñez.
Dic.9-5159-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Camilo Pursals el comercio que en el ramo de confitería (sucursal), tengo establecido en la avenida General Flores número 2470. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Carlos Galluzzi.
Dic.9-5178-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Blanca Rosa Morlán mi comercio de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, denominado "La Madrileña", que tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1216, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Dora Casaballe.

Dic.23-5562-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a don Manuel Casqueiro mi casa de comercio "La Parrilla Uruguaya", casa de comidas sita en la calle Ciudadela número 1221. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los que se consideren con derechos deberán presentar con los justificativos de su crédito en el referido domicilio dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Domingo García.

Dic.13-5347-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Gatto y Hermanos hacemos saber al comercio y al público en general y particularmente a nuestros acreedores, que hemos prometido vender al señor Manuel del Valle el comercio que tenemos establecido en el local avenida 18 de Julio y Defensa, denominado "Beautiful Bar y Café" y que por lo tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse para el cobro o arreglo de lo que se les debiere, dentro de los treinta días, a contar del 20 del corriente mes en el escritorio, calle Convención número 1337. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930.

Dic.22-5543-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Eugenio Bugarin mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Alzaibar número 1218, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Cleto Bugarin.

Dic.11-5274-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a mis hijos Pedro y Julio Perrone, el activo y pasivo de la fábrica de cajas de cartón que tengo establecida en esta ciudad, casa número 1126 de la calle Isla de Flores, debiendo presentarse todo acreedor con los justificativos correspondientes dentro de veinte días, a contar desde la fecha, en el local indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — María Cattaneo de Perrone.

Dic.10-5212-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Armando E. Scasso y Julio Oscar Demnto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Nueva Palmira número 1449, esquina la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 8 de 1930. — Juan Debitonto y Compañía.

Dic.11-5269-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la agencia de comisiones y de lotería que teníamos establecida en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, calle 25 de Mayo esquina Río Branco, tanto en sus gestiones en aquella capital como en el trayecto de la vía hasta Montevideo, quedará en lo sucesivo perteneciendo al señor José Avila Arroyo, en propiedad y dirección, retirándose y desligándose por completo el señor Agustín Arroyo Molina. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930.

Dic.4-5054-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores "Walter Bresler y Compañía" se obligaron a vender al señor Isaac Silberman las casas de comercio que en el ramo de peletería tienen establecidas en la avenida 18 de Julio número 1506 y calle Florida número 1273. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se citan a todos los acreedores para que concurran a la avenida 18 de Julio número 888. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Walter Bresler y Compañía. — Isaac Silberman.

Dic.9-5154-v.en.3.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 al 16 y 23 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Memoria anual del Directorio, Balance e informe de la Comisión de cuentas. Nombramiento de la Comisión de cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — El Secretario.

Dic.13-5345-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público. En virtud del contrato de disolución de sociedad celebrado con fecha 13 de Diciembre de 1930, por ante el escribano don Elio Presa, comunicase a los interesados, a los efectos de lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social "Migales y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de garage, venta de accesorios para automóviles y similares, habiéndose hecho cargo del pasivo el doctor Ulises Ferreira Correa. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Oscar N. Migales. — Ulises Ferreira, Correa.

Dic.17-5429-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Pablo Bianco mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tengo establecida en la casa números 1578 y 1580 de la calle Yacaré, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que, con los justificativos del caso se presenten dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Fulvio Stringhini. — Pablo Bianco.

Dic.15-5375-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor don Manuel Mujica mi casa de negocio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la avenida General San Martín número 2509. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la avenida Millán número 2929, dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Ferrés.

Dic.15-5368-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Rómulo Pefaretti el comercio que en el ramo de tienda, mercería y ropería tengo establecido en la calle avenida General Artigas número 133 (Las Piedras). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo. Diciembre 6 de 1930. — Matilde G. de Mezquiriz.

Dic.9-5177-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Samuel Schraiber mi casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Yaro número 1040, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — Julio Chorne.

Dic.23-5565-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de derecho, que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza con la razón social "Mancini y Basáñez", en el ramo de avisos en general. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Leopoldo Mancini. — Adolfo Basáñez. — Avenida 18 de Julio número 1296 (5.o piso, letra H.).

Dic.15-5376-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Rosendo Rodríguez y Compañía la casa de comercio en los ramos de café, bar y bebidas fermentadas establecida en la calle Buenos Aires número 403, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — José Pérez.

Dic.16-5396-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Rama", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Comercio número 2175, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Manuel Rama. — José Rodríguez.

Dic.5-5103-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres

85072 — Manuel Ferreira (hijo).
85092 — Víctor S. Maestro.
85112 — Aquiles y Cayetano Ricci.
63518 y 519 — José Di Matteo.
85242 — Manuel Martínez.
85250 — José Luis Carvallido.
85252 — Julián Rojo.
85260 - 255 - 259 - 253 — José Luis Carvallido.
85249 — Manuel y Francisco Camarero.
85268 — Casilda Martínez de Torres.
85317 — Josafatte Impota.
85475 — Marcelino Couñago.
85477 — Angela Delavilla.
85527 — Antonio Verde.
85633 — Juan Bienvenido Borrás.
85658 — Pío Ghione.
85709 — Ramón Martino.
85764 — Francisco Bacigalupi.
85816 — Luis D'Albora.
85938 — Sociedad San Francisco de Sales.
85960 y 113117 - 118 — Tomás Castilla.
85923) 125798 — Rafael Lapretti.
86029 — Manuel Cancela.
86061 — Juan Berrutti.
86159 — Américo A. P. Minoli.
86171 — Manuela M. de Rigals.
86218 — Micaela A. de D'Alessio.
86248 — Tomás Ferrase.
86387 — Nicolás Castellucci.
86433 — Fidel Pérez.
86445) 86447 - 109163 - 145 — Nicolás Grezzi.
86529 — Teresa C. de Mascheroni.
86529 — Angel Castelli.
86586 — Juan Stenger.
86633 — Alberto Grassi.
86661 — Antonio Vadenas.
86664 — Sucesión Antonio Garabelli.
89748 — Ernesto Seifert.
86733 — Alfredo Pérsico.
86854 — Joaquina Martínez de Silva.
86865 — Eugenio Rodríguez Naya
86866 — Velerico Larghi.
86988 — Felipe Gómez.
87139 — F. Scaramelli.
87159 — Esteban R. Sienter.
118530 — Antonio Pazos.
89352 — Santiago Carsele.
89353 — Felipe Santiago Parada.

87456 — Gaspar Vicens Thievent.
87450 y 79996 — Suc. Juan Figari.
20225 — Manuel Casas.
20526 — Rafael Bruzzese.
118588 — Alberto Ghiringhelli.
87485 — Bernardo Lacasse.
120128 — Suc. Juan Figari.
87472 — Juan H. Vázquez.
87486 — Egidio Morini.
87448) 85939 — Angel Piccardi.
87520 — Luisa Croce.
87539 — Rafael M. Salvá.
87672) 107890 — Raúl Deus.
87658 — Rodolfo Rodríguez Gómez.
107767 — José Pedrouza.
107768 — Cecilia G. de Bersia.
112937 — Carlos de Souza.
112238 — José Pedrozo.
112939 — José Gómez Moreno.
112940 — Juan Leicht.
87688 — Francisco N. Oliveres.
87709 — Juan Antonio Braglia.
87742 — Zoa Pereira.
87746 — Juan Villariño.
87758 — Atilio Croce (hijo).
112941 — Leopoldo Croce.
87770 — José Moreira.
87772 — A. Gándara.
87799 — Angel Ganzo.
87822 — Domingo González.
87904 — Pedro C. Maiztegui.
95409 — Domingo Suárez.
87912 — Rafael E. de Llama.
87923 — Antonio Mérola.
101232 — Manuel M. Sánchez.
87929 — Helvecio Rossi.
87968 — Raúl Baldomir.
87975 — José Santomatoglio.
87978 — H. L. Artesor.
88005 — Eugenio Ranezzi.
88009 — Victor A. Gámbaro.
88031 — Arturo Antonio Grecco.
88033 — José Porzio.
88041 — Amelia Batiñana.
88044 — Antonio Cichero.
118011 — Juan Cichero.
88071 — Mateo Castaingts.
88082 — Agustín Montechiario.
88137 — Manuel Nova.
88139 — Juan Recayte.
88160 — Pedro Mohorade.
88167 — Rosa M. de Botta.
88180 — José H. Ottonello.
88225 — Juan Harambure Tesier.
88252 — Gregorio Arellano.

Dic.29-5678-v.dic.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez y en plazo restringido, para el suministro de nueve partidas de alfalfa de diez mil kilos cada una; cuatro partidas de diez mil kilos cada una de maíz y dos partidas de diez mil kilos cada una de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles, de las 8 a las 11 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán el día 29 del corriente, a la hora 10 y 30, en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas a la Sección Caballeriza y Potrero, las que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1930. — El Jefe de la Sección Compras.

Dic.29-5670-v.dic.29.

MERCIO Y DE AGRICULTURA
SECCION MARACS DE FABRICA, DE CO-
MINISTERIO DE INDUSTRIAS
ACTA N.o 21075

Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, una corporación del Estado de New Hampshire, con domicilio en la ciudad de Nashua, condado de Hillsboro, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón en piezas, cubiertas, mantas, colchas, cobertores y frazadas de algodón). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.29-5681-v.en.16.

ACTA N.o 21078

Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, una corporación del Estado de New Hampshire, con domicilio en la ciudad de Nashua, condado de Hillsboro, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón en piezas, cubiertas, mantas, colchas, cobertores y frazadas de algodón). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.29-5682-v.en.16.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón y las obras de saneamiento sanitarias domiciliarias en la Plaza de Deportes número 2, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás antecedentes que se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas en pliegos cerrados y sellados respectivos se presentarán en Secretaría hasta el 14 de Enero de 1931, a las 9 horas. — Florida, Diciembre 26 de 1930. — Antonio Mattia Fernández, Presidente. — Francisco L. López, Secretario.

Dic.29-5680-v.en.15.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTACIO CAPARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Yante, domiciliado en la calle Paysandú número 842, y doña TEODORA PEROGLU, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2856-v.en.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JULIO FERRANDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1521, y doña BLANCA FERREYRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2857-v.en.4.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña SARA MACEDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — *Exonerado de derechos.* — Conste. Gallardo. 2858-v.en.4.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO FONSECA DA CUNHA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña MARIA FONTES, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Campina Grande, domiciliada en la calle Cerrito número 323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2859-v.en.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMAÑO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña EMILIA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2860-v.en.4.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MAUTONE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1141, y doña ELENA LUISI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2854-v.en.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO CORNALBAS, de 55 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad irlandés, nacido en Dublín, domiciliado en la calle Durazno número 1181, y doña ANDREE PARMENTIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Rouen, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2855-v.en.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FOJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 3479, y doña ENCARNACION MARIA ELIDA GUERRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2862-v.en.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle N. Ortiz número 4114, y doña GENARA ALBAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle N. Ortiz número 4115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2863-v.en.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SASTRE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Acosta número 220, y doña WENCESLADA FLORES, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan Acosta número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2864-v.en.4.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESAI YANIKIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Bogotá número 532, y doña AZNIV BOUROUNSONYIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Bogotá número 532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2869-v.en.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVERIO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 682, y doña MARIA ESTHER ESTRADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 2870-v.en.4.

En el Cerro y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEDICI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Filipinas número 780, y doña MODESTA PIÑEDA, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Filipinas número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 2871-v.en.4.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CERNUSCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3339, y doña BLANCA PIRIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la avenida Millán número 3863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2861-v.en.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSCAR ZIPITRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 51, y doña MARIA CARMEN MOLINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Provincias Vascongadas número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2865-v.en.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO LABORDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 94, y doña MARIA ELENA INES MACCHI PUPPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2866-v.en.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACUSSI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Francisco Muñoz número 3211, y doña MARIA JOSEFINA RIVERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 3211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2867-v.en.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NADAL Y PALMER, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Palma, domiciliado en la calle Umachurf número 1767, y doña MARIA ESTER FERREIRA ZALDUONDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2868-v.en.4.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Amílcar Mántaras para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Dic.29-5686-v.dic.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Amorós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5672-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5673-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina o Malvina Dandrau de Báez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5674-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Legartó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5675-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Biassotti de Biassotti o Biasotti de Biasotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5676-v.en.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Montaldo Benito. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción del causante don Benito Montaldo, el apellido de la esposa aparece Pertusso en vez de Pertuso; 2.o En la de matrimonio del causante

con doña Julia Pertuso, la contrayente aparece Bertuza en vez de Pertuso; 3.o En la de bautismo de María Montaldo, el nombre y apellido de la madre aparece como María Pertusa debiendo ser Julia Pertuso; 4.o En la de bautismo de Julia Bibiana Montaldo, el apellido de la madre aparece Pertusa debiendo decir Pertuso; 5.o En la de bautismo de Rosa Romualda Montaldo, el apellido de la madre aparece Pertusa debiendo ser Pertuso; 6.o En la de nacimiento de Elvira Montaldo, el apellido de la madre aparece Pertosa debiendo decir Pertuso; 7.o En la de nacimiento de Rogelio Benito Montaldo la madre aparece con el apellido Perttussa en vez de Pertuso; y 8.o En la de nacimiento de Ernesto Montaldo la madre aparece con el apellido Bertuso debiendo decir Pertuso, por ser éste el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5690-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Martines o Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Eduado Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5620-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Carlos D'Angiola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isolina Cúneo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.29-5446-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lucía Testa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Deotto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.18-5445-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Francisco Vicente Antonio Piccinino y Teresa Piccinino de Franchi. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial (La Paz), y empadronado con el número 107, cuyos límites y área son los siguientes: al Nordeste, calle General Artigas; al Nordoeste, linda con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos; al Sudoeste, con María Grocia T. de Piccinino y al Sudeste, con José Tróccoli, encerrando en total una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta milímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor. — La Paz, Diciembre 13 de 1930. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

Dic.18-5456-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Marcelina Santos de Conzoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilítase la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — San Bautista, Diciembre 23 de 1930. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

Dic.29-5669-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Apesetche, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilítase el feriado para esta publicación. — San Bautista, Noviembre 28 de 1930. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

Dic.29-5671v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Victoria Gómez de Echavarría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 22 de 1930.

Dic.29-5687-v.en.10.

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el viernes 9 de Enero de 1931, de las 17 horas hasta su terminación, todas las existencias del almacén calle Melitón González número 1200, esquina Miguel Grau, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, quiebra Francisco Español.

Dic.23-5677-v.en.8.

ALMACEN VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del balanceador público Inocencio Puccio he prometido vender a don Salvador Santamarina y a don Emilio Vázquez el almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Cabildo números 2053|55, de esta capital, y notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la casa indicada para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 25 de 1930. — María Messetta de Sarotto.

Dic.29-5688-v.en.22.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José Finoquio y Salvador R. Cóppola el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre número 4261, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Guillermo Stoppa. — Arnoldo Stoppa.

Dic.29-5689-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido comprar al señor Faustino M. de Souza la casa de comercio que en ramos generales dicho señor posee en el paraje denominado Maestre Campo, cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, cuya compra realizaré pasado el término legal de esta publicación. — Durazno, Diciembre 26 de 1930. — Tomás Gambetta.

Dic.29-5685-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender al señor Yocher Yereyian mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle República Francesa número 854, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ricardo Villar. — Yocher Yeyerian.

Dic.29-5683-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio que he vendido a don Manuel González (hijo) mi depósito de cereales y forrajes que tenía establecido en esta ciudad, avenida San Martín número 2214. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, previniendo que los acreedores deben presentarse en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Manuel González Lamela.

Dic.29-5679-v.en 22.

VENTA DE LECHERIA

Se haec saber al comercio y al público en general que los señores José González Pérez y Severino Chamadoira, que forman la razón social González y Compañía, han prometido vender al señor Salvador A. Bottaro, libre de toda deuda civil y comercial, la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería y tienen establecida en la calle Colón número 1583. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarlas en la calle Paysandú número 1305. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — González y Compañía.

Dic.29-5684-v.en.22.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documento en infracción.

Dicha inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Esta formalidad podrá ser sustituída por otras que el Poder Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio de medidas análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 2.o (del decreto reglamentario de Octubre 1.o de 1929)

Artículo 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del Timbre, el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO		VALOR DEL TIMBRE	
Pesos a pesos		Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de $	1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " "	50 " " 100	" 0.15	" 0.15
" " " "	100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " "	250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " "	500 " " 750	" 1.00	" 1.5
" " " "	750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o de plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00 ..	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00 ..	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00 ..	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª De más de $	1.00 hasta $	5.00	$ 0.02
2.ª " " " "	5.00 " "	10.00	" 0.05
3.ª " " " "	10.00 " "	25.00	" 0.10
4.ª " " " "	25.00 " "	50.00	" 0.15
5.ª " " " "	50.00 " "	75.00	" 0.25
6.ª " " " "	75.00 " "	100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15

De dos mil pesos para arriba se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª Por más de ..... $	10.00 a $	40.00	$ 0.02
2.ª " " " ..... "	40.00 " "	100.00	" 0.05
3.ª " " " ..... "	100.00 " "	250.00	" 0.10
4.ª " " " ..... "	250.00 " "	500.00	" 0.20
5.ª " " " ..... "	500.00 " "	750.00	" 0.40
6.ª " " " ..... "	750.00 " "	1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.